# GUIA

DE

# VILLAFRANCA de los BARROS

POR

ANTONIO BOGEAT Y ASUAR

Año 1919 Precio: 1,25 pts.

BIBLIOTECA

51
1033 13

R-17021

# GUÍA

DE

# VILLAFRANCA DE LOS BARROS

RESEÑA GEÓGRAFO-HISTÓRICA;
PLANO DE LA POBLACIÓN; ELEMENTO OFICIAL;
PROFESIONES, INDUSTRIA Y COMERCIO
Y CONOCIMIENTOS ÚTILES

POR

ANTONIO BOGEAT Y ASUAR

1919

DEDICATORIA

# Exmo. Señor Marqués de Valderrey

*En testimonio sincero de adhesión y respeto, le dedica este modesto trabajo, que espera sea recibido con la benevolencia que necesita, dado su escaso valer*

*Antonio Bogeat y Asuar*

Villafranca de los Barros y Septiembre de 1919

# AL LECTOR

Este folleto no tiene pretensiones literarias. Solo me ha movido a publicarle el reconocimiento de la necesidad en que se encuentra nuestra ciudad de una obra de éste género, dada su posición y el considerable aumento de población y riqueza que ha sufrido en los últimos años, que le han colocado a la cabeza de los pueblos hermanos.

He procurado sea lo más práctico posible; a cuyo efecto he condensado, como verá el lector, cuantos datos y documentos me ha parecido pudieran interesar a mis convecinos en sus necesidades sociales.

La mayor parte de los datos referentes a la parte histórica los he tomado del libro "Apuntes para la historia de Villafranca de los Barros" del que es autor el hijo de ésta ciudad, eximio publicista y cronista de Extremadura, D. José Cascales y Muñóz.

Será una satisfacción para mí, si con la publicación de esta Guía, he reportado alguna utilidad a mis convecinos.

EL AUTOR

**Es propiedad**

Queda hecho el depósito
que marca la ley

# RESEÑA GEOGRAFO-HISTORICA DE VILLAFRANCA

## GEOGRAFÍA

### SITUACIÓN, LIMITES, EXTENSIÓN

En el centro de un extenso y ameno valle que limitan, y cual celosos guardianes parece defienden de la codicia de extraños, las vecinas sierras de Alange, Hornachos y Fuente del Maestre se asienta esta hermosa ciudad, orgullo de la extremeña tierra.

Está situada a los 38° 36' de latitud N. y 2.° 38' de longitud O. del meridiano de Madrid, confinando su término municipal por el N. con los de Almendralejo y Alange; por el S. con el de los Santos de Maimona; por el E. con el de Rivera del Fresno y por el O. con el de Fuente del Maestre.

Tiene la ciudad de N. a S. (Sileras a Alameda) 1.260 metros y de E. a O. (San Fernando a Fuente) 1.230; siendo su máxima distancia (Carrera Grande a Ventiladores) de 1.440. Su término municipal mide una superficie aproximada de ciento tres kilómetros cuadrados.

### ARROYOS, CLIMA, TERRENO, POBLACIÓN

Surcan su término tres riachuelos o mejor arroyos, llamados de las Guaridas, de Valdequemados y de Pendelías. El primero lo cruza por su parte E. y a una distancia de dos kilómetros del casco de la ciudad; el segundo atraviesa de S. a N. la población, a cuyo paso toma el nombre de Tripero, recogiendo las aguas de esta y sirviéndole de alcantarilla central aun no abovedada, y el tercero pasa por el O. lamiendo las últimas casas. Estos dos últimos se unen a su salida de la población en donde toman ya el nombre de rio Cagancha.

El clima es generalmente suave, pudiendo considerarse como sano, las lluvias son abundantes, aunque no muy regulares, y el terreno de fértil tierra arcillosa, tenaz y fuerte, que en el pais llaman de *Barros*.

La ciudad cuenta oficialmente, según el último censo de población formado en 1910, con 12.876 habitantes de derecho (6.554 hembras y 6.332 varones) y 12.863 de hecho (6.551 hembras y 6.312 varones) 2.853 vecinos de derecho y 2.868

de hecho; 3.185 edificios, de los que 84 están habitados temporalmente y 704 inhabitados, y en su término municipal existen 77 caserios y viviendas aisladas. En la actualidad ha de contar con unos 16.000 habitantes y 4.000 edificios.

De los 162 pueblos de su provincia, ocupa el 5.° lugar en población.

Se han sacrificado en el Matadero municipal durante el año 1.918, para el consumo de la ciudad, 185 reses vacunas, con un total de 26.132 kilógramos; 733 lanares con 7.765 y 150 cabrias con 1.615.

Los matrimonios efectuados en el mismo año, clasificados por meses, han sido los que a continuación se expresan:

| | | |
|---|---|---|
| Enero . . . 9 | Mayo . . . 17 | Septiembre . 12 |
| Febrero. . . 8 | Junio . . . . 5 | Octubre . . 22 |
| Marzo . . . 5 | Julio . . . . 5 | Noviembre . 9 |
| Abril . . . 5 | Agosto . . . 6 | Diciembre. . 10 |
| | | TOTAL . . . . . 113 |

Los nacimientos habidos en igual año, por meses, sexo legitimidad, han sido los siguientes:

| MESES | Nacidos vivos | | | | TOTAL | | Nacidos muertos | | | | TOTAL | | TOTAL General | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Legítimos | | Ilegítimos | | | | Legítimos | | Ilegítimos | | | | | |
| | V. | H. | V. | H. | V. | H. | V. | H. | V. | H. | V. | H. | V. | H. |
| Enero. . . . . | 26 | 23 | 1 | » | 27 | 23 | 1 | » | » | » | 1 | » | 28 | 23 |
| Febrero. . . . | 26 | 23 | » | » | 26 | 23 | » | » | » | » | » | » | 26 | 23 |
| Marzo. . . . . | 21 | 21 | » | » | 21 | 21 | 1 | » | » | » | 1 | » | 22 | 21 |
| Abril . . . . . | 19 | 9 | 2 | 1 | 21 | 10 | » | 2 | » | » | » | 2 | 21 | 12 |
| Mayo . . . . . | 20 | 15 | » | 1 | 20 | 16 | 1 | » | » | » | 1 | » | 21 | 16 |
| Junio . . . . . | 17 | 22 | 2 | » | 19 | 22 | 1 | 1 | » | » | 1 | 1 | 20 | 23 |
| Julio. . . . . | 17 | 13 | » | » | 17 | 13 | 1 | » | » | » | 1 | » | 18 | 13 |
| Agosto . . . . | 15 | 14 | 1 | » | 16 | 14 | 1 | » | » | » | 1 | » | 17 | 14 |
| Septiembre. . | 19 | 12 | » | » | 19 | 12 | » | » | » | » | » | » | 19 | 12 |
| Octubre . . . | 25 | 20 | » | » | 25 | 20 | » | 1 | » | » | » | 1 | 25 | 21 |
| Noviembre. . | 24 | 15 | » | » | 24 | 15 | 1 | 2 | » | » | 1 | 2 | 25 | 17 |
| Diciembre . . | 23 | 15 | 1 | » | 24 | 15 | » | » | » | » | » | » | 24 | 15 |
| TOTALES . | 252 | 202 | 7 | 2 | 259 | 204 | 7 | 6 | » | » | 7 | 6 | 266 | 210 |

VISTA GENERAL DE LA POBLACIÓN

Y las defunciones ocurridas durante el año citado, clasificadas por meses, grupos de edades y sexos, han sido:

| MESES | De menos de 1 año | | De 1 a 4 años | | De 5 a 19 años | | De 20 a 39 años | | De 40 a 59 años | | De 60 en adelante | | Total por sexos | | Total general |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | V. | H. | V. | H. | V. | H | V. | H. | V. | H. | V. | H. | V. | H. | |
| Enero. . | 7 | 3 | 4 | 4 | » | 1 | 1 | 1 | 2 | 4 | 5 | 6 | 19 | 19 | 38 |
| Febrero. | 4 | 3 | » | 2 | » | » | 2 | » | 2 | 2 | 5 | 4 | 13 | 11 | 24 |
| Marzo. . | 4 | 5 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | » | 2 | 8 | 5 | 17 | 16 | 33 |
| Abril . . | 1 | 3 | 3 | » | 4 | 1 | 1 | 2 | » | » | 5 | 5 | 14 | 11 | 25 |
| Mayo . . | 1 | 6 | 4 | 3 | 1 | 2 | 1 | » | 2 | » | 3 | 6 | 12 | 17 | 29 |
| Junio . . | 10 | 9 | 5 | 10 | 4 | 2 | » | 7 | 4 | 4 | 2 | 2 | 25 | 34 | 59 |
| Julio. . . | 13 | 7 | 9 | 10 | » | 3 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 3 | 27 | 26 | 53 |
| Agosto . | 7 | 3 | 2 | 2 | » | » | » | 1 | » | 1 | 2 | 7 | 11 | 14 | 25 |
| Sepbre . | 4 | 6 | 5 | 2 | » | » | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 3 | 14 | 13 | 27 |
| Ocbre. . | 7 | 4 | 9 | 6 | 7 | 7 | 12 | 15 | 5 | 5 | 3 | 6 | 43 | 43 | 86 |
| Novbre. | 7 | 3 | 12 | 5 | 5 | 7 | 13 | 19 | 7 | 2 | 4 | 5 | 48 | 41 | 89 |
| Dicbre . | 3 | 1 | 1 | » | » | 2 | 2 | » | 3 | 2 | 8 | 5 | 17 | 10 | 27 |
| Totales. | 68 | 53 | 56 | 46 | 22 | 26 | 36 | 49 | 28 | 24 | 50 | 57 | 260 | 255 | 515 |

El aumento de mortalidad que se observa en los meses de Octubre y Noviembre, obedece a las epidemias de viruela y grippe que se desarrollaron en expresados meses.

## ADMINISTRACIÓN

Corresponde en lo *Civil* a la provincia de Badajoz y al distrito de Almendralejo para las elecciones de Diputados a Cortes y Provinciales, y su Censo electoral está dividido en nueve Secciones con un total de 3.548 electores. Hay puesto mixto de la Guardia Civil, perteneciente al 11° Tercio, Comandancia de la provincia y Capitanía de Mérida, y es residencia de un Oficial del mismo cuerpo, Jefe de la Línea. Su Ayuntamiento está regido por un Alcalde-Presidente, cuatro Tenientes, dos Regidores-Síndicos y doce Regidores.

En lo *Militar* corresponde a la Capitanía General de la 1.ª Región, al Gobierno Militar de Badajoz, a la Zona de Reclutamiento y Reserva de Badajoz núm. 5 y a la Caja de Recluta de Badajoz núm. 11.

En lo *Eclesiástico* al Arzobispado de Sevilla y a la Diócesis sufragánea de Badajoz; teniendo además de la Iglesia Parroquial bajo la advocación de Nuestra Señora del Valle, cuyo

curato es de la categoría de término, una Iglesia ayuda de Parroquia dedicada a Nuestra Señora de la Coronada y tres ermitas dedicadas a Nuestra Señora del Carmen, a la Virgen de la Aurora y a San Isidro Labrador, esta última a dos kilómetros de la ciudad; teniendo también hermosas capillas los Colegios de San José, de Padres Jesuitas; de Hermanas Carmelitas y de Hermanas de la Santa Cruz; Sanatorio del Pilar, y bastantes particulares; estando representada la Iglesia muy dignamente por un respetable Párroco y cinco virtuosos Sacerdotes, y existiendo también una de las mejores Residencias de la Compañía de Jesús, un importante Colegio de Hermanas Carmelitas y una Residencia de las Hermanitas de la Santa Cruz.

En lo *Judicial* se haya adscrita al partido de Almendralejo, audiencia provincial de Badajoz y territorial de Cáceres; distando por carretera de Almendralejo 14 y ½ kilómetros, de Badajoz 64 y ½ y de Cáceres 110, y por ferrocarril, 14, 103 y 117 kilómetros respectivamente de dichas poblaciones.

En lo *Académico* corresponde al distrito universitario de Sevilla; existiendo dos Escuelas Nacionales de niños, dos de niñas y una de párvulos, las que a la vez dan clases nocturnas para adultos; tres Escuelas particulares desempeñadas por profesores idóneos; un importantísimo Colegio de 2.ª enseñanza, regido por Padres Jesuitas; otro tambien muy notable, para la educación de señoritas que dirigen las Hermanas Carmelitas; unas importantes Escuelas nocturnas gratuitas para adultos, costeadas por los Padres Jesuitas, y unas grandes Escuelas, tambien gratuitas, sostenidas por las Hermanas de la Santa Cruz.

En lo *Agronómico* pertenece a la 2.ª Región (La »Mancha y Extremadura«) y Sección de su provincia.

En lo *Económico* depende de la Delegación de Hacienda de su provincia, ascendiendo su presupuesto municipal en el año económico de 1919-20 a 261.601,05 pesetas. En esta cifra están comprendidas 58.230,90 por Cupo de Consumos encabezado con la Hacienda; 16.171,82 para amortizar deudas reconocidas, 5.000 para suministros al Ejército con derecho a reintegro.

## AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTES

La Agricultura, primera fuente de su riqueza y a lo que

Ermita de Nuestra Señora de la Coronada

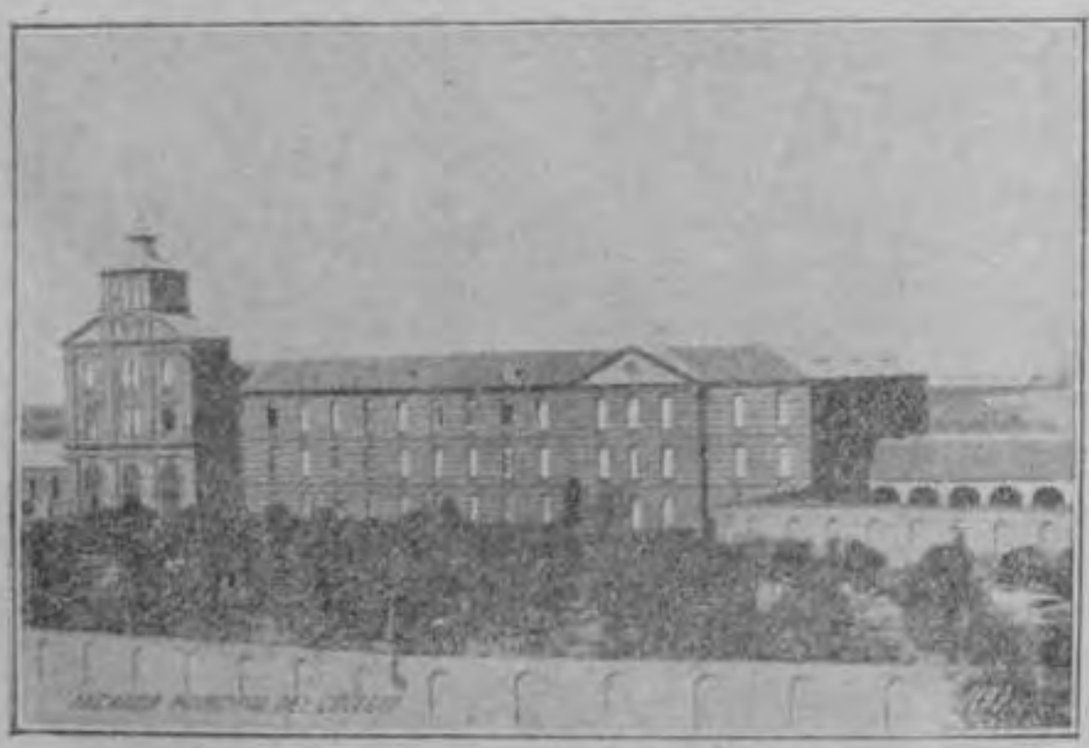

Colegio de San José (PP. JJ.)

principalmente se dedican los habitantes de esta ciudad, no se encuentra tan adelantada como fuera de desear en este fertilísimo terreno, existiendo aún prácticas rutinarias y cultivos deficientísimos; sin embargo se notan ya modernas orientaciones en lo que concierne a maquinarias y abonos.

El sobrenombre de »Tesorería de Extremadura» que a causa de la riqueza de su suelo se le ha dado, está plenamente justificado; pues toda clase de cultivos se adactan a esta privilegiada *Tierra de Barros*, siendo abundantísimos los cereales, vinos, aceites y demás frutos con que paga los esfuerzos del labrador, y mucho más en los años en que las aguas no escasean.

Se cultivan preferentemente cereales, leguminosas, vides y olivos, así como tambien hortalizas y frutales varios.

El término municipal está dividido por cultivos, según los trabajos hechos en 1917 por el Servicio Agronómico de Avance Catastral de la provincia en la siguiente forma;

| | | |
|---|---|---|
| Regadío-huerta . . . | 27,1546 | hectáreas |
| Viña-olivar. . . . . | 313,7938 | » |
| Viña . . . . . | 207,4242 | » |
| Olivar. . . . . | 2.657,1208 | » |
| Frutales varios . . . | 23,8543 | » |
| Arboles de rivera. . . | 4,2477 | » |
| Cereales año y vez . . | 6.830,6646 | » |
| Dehesa puro pasto . . | 14,7333 | » |
| y Encinar . . . . . | 7.1334 | » |
| TOTAL . . . : | 10.086,1267 | » |

Equivalentes a 15.661,68 fanegas.

Sus producciones han sido en el año agrícola de 1917 a 1918, según las declaraciones juradas presentadas por los interesados en el Negociado de Subsistencias de este Ayuntamiento, las que a continuación se expresan:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Trigo. . | 3.968,512 | kilógramos, | equivalentes a | 86.272 | fanegas |
| Cebada. | 1.410,566 | » | » | 40.885 | » |
| Avena . | 246,140 | » | » | 7.134 | » |
| Habas . | 119,917 | » | » | 4.150 | » |
| Garbanzos | 342,997 | » | » | 5.965 | » |
| Chícharos | 400,649 | » | » | 6.967 | » |
| Almortas | 4,218 | » | » | 73 | » |

Aceite . 803,335 kilógramos, equivalentes a 69.855 arrobas
Vinos . 1.655,732 litros » 103.483 »

Esta última especie según el aforo hecho por la comisión correspondiente.

La ganadería no tiene verdadera importancia, dada la índole cultivable del suelo; sin embargo existe buen número de cabezas de ganado de varias clases, que se mantienen de sus hierbas, rastrojos y frutos.

El recuento general de ganadería hecho por la Junta pericial de este Ayuntamiento en el año 1918 ha dado el siguiente resultado:

| Uso a que están destinados los ganados | CLASES | | Núm. de cabezas | Total por grupos |
|---|---|---|---|---|
| A la labor | Vacuno | | 359 | 359 |
| | Mular | Mulas de 1.ª | 315 | |
| | | » » 2.ª | 187 | 502 |
| | Asnal | | 53 | 52 |
| A la reproducción y granjería | Vacuno | Vacas de cría | 116 | |
| | | Añojos | 46 | |
| | | Erales | 41 | 203 |
| | Caballar | Yeguas de cría | 161 | |
| | | Potros de 1 a 2 años | 35 | |
| | | » » 2 » 3 » | 30 | 226 |
| | Lanar | Carneros | 1841 | |
| | | Ovejas de cría | 11378 | |
| | | Horras y borros | 8948 | 22167 |
| | Cabrío | Cabras de cría | 591 | |
| | | Cegajos | 29 | |
| | | Andoscos | 38 | 658 |
| | De cerda | Puercas de cría | 89 | |
| | | Marranos de año | 540 | |
| | | Cerdos de 2 años | 163 | 792 |
| Al tiro y transporte | Caballar y mular.-Caballería mayor | | 97 | 97 |
| | Asnal | | 82 | 82 |
| | TOTAL | | ..... | 25139 |

Este estado, como así mismo los datos de producción, los inserto por su caracter oficial y para dar una idea aproximada del grado de estas riquezas, con la creencia de su falsedad; por suponer muy fundadamente que existe bastante ocultación en estos órdenes de riqueza.

En minerales, según el parecer de los técnicos, es muy abundante su suelo; existiendo una mina de plomo argentífe-

Retablo y Altar mayor de la Parroquia

Capilla del Colegio de San José (PP. JJ.)

ro y vanadio en explotación e infinidad de pertenencias de diferentes clases de metales registradas y en exploración.

La Industria, antes casi nula, ha crecido de un modo prodigioso, las fábricas se multiplican rápidamente, existiendo en la actualidad una de aguardientes, tres de alcoholes vínicos, una muy importante de harinas, una de jabón, seis hornos de tejas y ladrillos, una fábrica de electricidad, otra de envases de cemento armado, otra de sulfuro y aceites de orujo, otra de aserrar maderas, dos de baldosines hidráulicos, cuatro de exquisitos caramelos de renombre universal, tres de chocolates y una de bebidas gaseosas; veintiocho molinos aceiteros, algunos de ellos con maquinaria moderna, cinco importantísimos talleres de bordados y calados a mano, torrefacción de cafés, sesenta amplísimas bodegas de vinos, tres importantes talleres de muebles de lujo, un moderno establecimiento tipográfico, cinco tahonas y dos fábricas panificadoras.

El Comercio se ha desarrollado considerablemente, gracias al aumento y facilidad de las vías de comunicación que ponen a esta ciudad en inmediata relación con todos los demás pueblos de España.

Existe una Delegación de la Cámara de Comercio y tiene una muy lucida representación de todos los ramos; contando con nueve comercios de tegidos y pasamanería, veintiuno de paquetería y coloniales, dos de ferretería, uno de papelería y objetos de escritorio, dos de drogas y productos químicos y farmacéuticos, tres almacenes de abonos químicos, un bazar de bisutería, quincalla y juguetes, dos almacenes de curtidos, nueve chacinerías, tres carnecerías y dos grandes almacenes de hierros y maderas, en las calles principales, muy bien instalados y mejor servidos e infinidad de establecimientos más pequeños en los arrabales.

Las profesiones y oficios mecánicos de mayor necesidad, todos muy numerosos, se ejercen con gran pericia y maestría por sus naturales, que gozan justa fama de excelentes artistas; existiendo: veintiún maestros alarifes, dos boterías, cuatro buñolerías, dos calderererías, veinticinco carpinterías y carreterías, dos cordelerías, once corredores de granos y caldos, un taller fotográfico, tres guarnicionerías, quince herrerías, cuatro hojalaterías, dos joyerías y relojerías, una agencia de máquinas Singer, un marmolista lapidario, tres talleres de modistas, tres pastelerías, trece peluquerías, tres maestros pintores decoradores y estuquistas, un pintor de coches, diez

refresqueros, seis sastrerías, dos silleros, tres sombrererías, una tonelería y veintiocho zapaterías.

## VELADAS

Seis son las veladas que se celebran en el transcurso del año: del 2 al 4 de Mayo la de la Santa Cruz; del 15 al 17 del mismo mes, la de San Isidro Labrador; del 13 al 15 de Junio, la de San Antonio de Padua; del 18 al 20 de Julio, la de Ntra. Sra. del Carmen; del 8 al 10 de Septiembre, la de Ntra. Sra. de la Coronada, y del 12 al 14 de Octubre, la de la Virgen del Pilar. Todas ellas de gran animación pero de ninguna importancia comercial.

## MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SERVICIO PÚBLICO

Pasa a medio kilómetro de la población la línea del ferrocarril de M. Z. A. sobre la que tiene estación de 2.ª clase y de mucho tráfico, por concurrir a ella con sus productos los vecinos pueblos de Fuente del Maestre, Rivera del Fresno, Hornachos, Palomas, Hinojosa del Valle, Puebla del Prior, Campillo de Llerena y Puebla de la Reina.

Cuenta con cuatro carreteras: una que desde San Juan del Puerto, pasando por esta ciudad, conduce a Cáceres; otra, que partiendo de esta población se dirige a Campillo de Llerena por Rivera del Fresno y Hornachos; otra, que partiendo igualmente de esta ciudad, va a Villalva de los Barros por Fuente del Maestre, y otra que partiendo tambien de esta, va a Oliva de Mérida por Palomas; esta última aún no terminada. La primera es de 2.º órden y las tres restantes de 3.º. Tiene además varios caminos vecinales a todos los pueblos limítrofes. Hay establecido un servicio diario de coches y automóviles a los vecinos pueblos de Rivera del Fresno, Puebla del Prior, Hornachos y Fuente del Maestre.

Existen: una Administración de Correos a cargo de un competentísimo Oficial del Cuerpo, con cuatro carteros; otra de Telégrafos y Teléfonos del Estado, de s. l. dirigida por un digno Oficial de Telégrafos, auxiliado por otro Oficial con un ordenanza; estando el Teléfono Urbano en instalación.

Hay un Hospital sostenido de fondos procedentes de una fundación particular, asistido por las Hermanitas de la Santa

Carrera Grande (El Pilar)

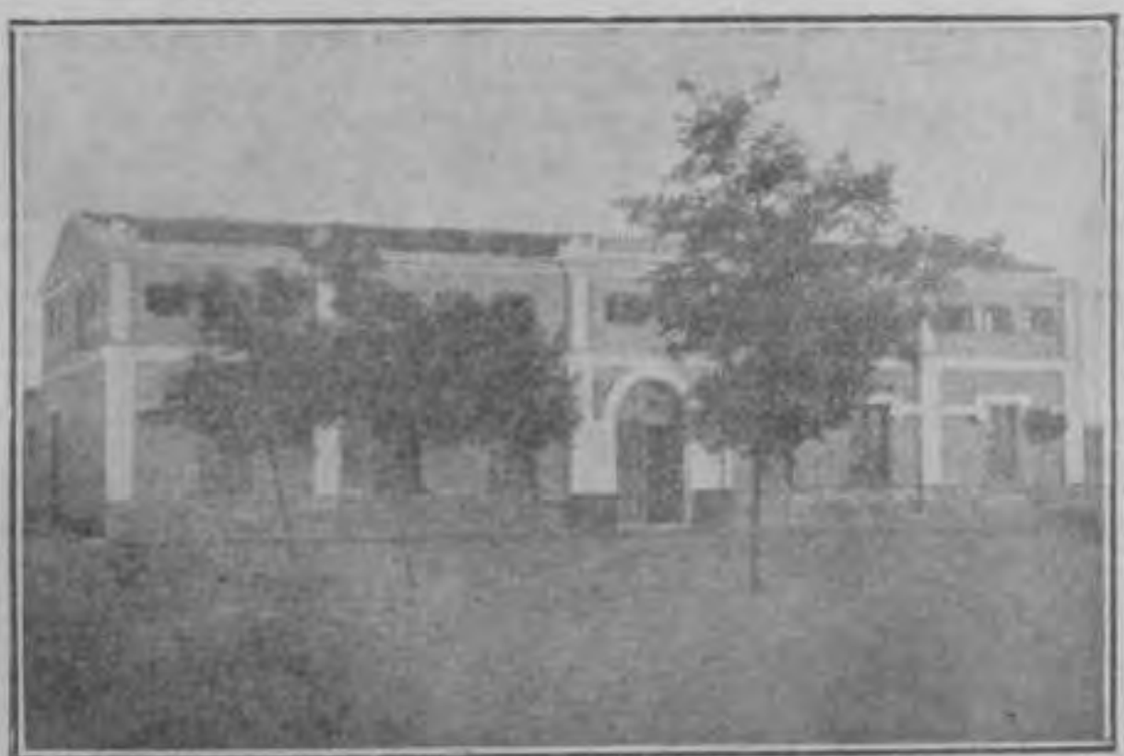

Matadero Municipal

Cruz: un Sanatorio llamado del Pilar, dirigido por un excelente Cirujano; una instalación de Rayos X, a cargo de un Licenciado en Medicina y Cirujía; la Beneficencía municipal tiene acogidas a 888 familias pobres, con un total de 3.616 personas y a cargo de la cual se hallan ocho Médicos, cuatro titulares y cuatro honorarios, y cinco Farmacéuticos, tres titulares y dos honorarios.

Hay una Notaría, un Abogado en ejercicio, nueve Médicos, cinco Farmacéuticos, cuatro Profesores de piano y uno de violín, un Cirujano dentista, dos Profesoras en partos y dos Profesores veterinarios.

Tiene tres expendedurías de tabacos y una de explosivos, una administración de loterías, tres agencias funerarias, dos casas de banca, tres agencias de transportes, dos de coches de alquiler, tres fondas, siete paradores o mesones y ocho lavaderos públicos.

Se alumbra con la luz eléctrica, y tiene un buen Cementerio, un moderno Matadero municipal, un Vivero de arboles de sombra y una brillante Banda de música y una excelente Orquesta, a cargo de entusiasta y competentísimo director.

Cuenta con una Comunidad de Labradores (Sindicato Agrícola,) una Caja Rural (hoy en liquidación,) un precioso Teatro, tres hermosos Casinos e infinidad de cafetines, un Círculo Obrero y una Sociedad denominada »Científico-Literaria» y otra titulada »Cultural Deportiva» integradas por el elemento estudioso y entusiasta de la población, que trabajan para elevar la cultura de su amada ciudad, al nivel que tan legítimamente le pertenece por su glorioso pasado, hermoso presente y codiciado porvenir.

## HISTORIA

¿Se asienta Villafranca, la risueña y alegre, la rica y populosa población, de rectas y espaciosas calles, de amenos y hermosos paseos, de elegantes y modernas edificaciones sobre aquella otra importante ciudad romana, llamada *Perceiana*, morada y retiro de la grande heroína y mártir Sta. Eulalia?

Nuestros más eruditos arqueólogos así nos lo afirman, apoyados en importantes datos estudiados con justa crítica;

considerando además este periodo como el verdadero punto de partida de la historia de la ciudad; pues de tiempos anteriores no se conocen hasta el día datos positivos y seguros, aun cuando se han encontrado en su suelo hachas y puntas de flechas de piedra que permiten suponer la estancia en ella de familias de las razas Cro-Magnon y Furfooz.

El sabio jesuita R. P. Fidel Fita, en un notable artículo titulado »Excursión epigráfica de Monesterio a Mérida» publicado en el *Boletín de la Real Academia de la Historia*, de Julio-Septiembre de 1894; se ocupa de Villafranca y prueba hasta la saciedad que es la antigua Perceiana y que en una de las granjas o quintas que había cerca de ella, moró la Santa de Mérida.

El concienzudo geógrafo D. Antonio Blázquez, al inquirir en su »Nuevo estudio sobre el itinerario de Antonino» el camino n.º 10 (tomo XXXIII del Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid, año 1892) afirma tambien rotundamente que Villafranca es Perceiana.

Nuestro ilustre paisano, D. José Cascales y Muñóz, en su libro »Apuntes para la historia de Villafranca.....» manifiesta que »La tradición de los vecinos consignada por antiguos papeles que posée el señor Marqués de Lorenzana, es que en el sitio denominado el Villar, entre la estación del ferro-carril y el casco de la población actual estuvo la casa o palacio del nobilísimo Liberio.» Padre de Santa Eulalia.

Y por último, el eximio académico señor Marqués de Monsalud, dice en el *Boletín de la R. A. de la Historia*, tomo XXIV año 1899, con motivo del hallazgo en su suelo de una inscripción romana que Perceiana fué una importantísima población, con un perímetro próximamente doble del que hoy tiene.

Los vestigios de esta época, descubiertos en su término, han sido muchos y valiosos; siendo los sitios conocidos por *Las Peñitas, La Calzada, Los Pajares de la Vega, Villargordo y El Endrinal*, los que han dado mayor número de ellos.

Se han encontrado infinidad de inscripciones en lucernas, aras, sellos de anillos, lápidas, sillares, tejas, copas y vasijas diversas.

Se conservan restos de construcciones (pavimentos de preciosos mosaicos, cimientos de casas y molinos, etc.) y se han hallado incontables objetos, como tinajas, mosaicos, sortijas, ánforas, candiles, platos, tazas, capiteles, y fustes de columnas, lanzas, cuchillos, etc.; e incalculable número de monedas

de Tiberio, Domiciano, Diocleciano y demás emperadores romanos; muchas de las cuales avaloran hoy el monetario apreciabilísimo de D. Pedro Tous de Monsalve. Todo lo cual prueba plenamente lo que anteriormente llevamos dicho sobre la fundación de la Ciudad.

Dice Cascales en su citado libro que »Al realizarse la invasión de los bárbaros y establecerse los visigodos en las comarcas más fértiles de la Península, Perceiana, en lugar de sucumbir, se engrandeció considerablemente, y en el siglo VII de nuestra era ostentaba el título de ciudad, si hemos de creer a Ravennate.»

Mas tarde »...al sobrevenir las guerras con los árabes, como estas fueron muy encarnizadas, hallándose Perceiana sobre una dilatada planicie, sin ninguna defensa natural, comenzó la emigración de los vecinos pudientes y, sobre todo, de los grandes hacendados de la vega, a las inmediatas sierras de Alange, Hornachos y la Fuente, quedando solo en el casco de la ciudad la gente pobre y los siervos, para quienes todo el mal se redujo al cambio de señores...»

»La población de Perceiana no desapareció, pero disminuyó considerablemente, y las mansiones agrícolas de sus alrededores pasaron a poder del enemigo.

Durante aquel tiempo de decadencia, los que fueron palacios o suntuosos caseríos, se aprovecharon, por las hordas africanas, para cortijos y refugios de ganados; siendo estos los *pajares* a que se refiere la tradición...»

La conservada por los naturales de Villafranca, era que debía su fundación a unos pajares que los vecinos de los inmediatos pueblos de Rivera del Fresno y Fuente del Maestre, tenían en donde hoy se asienta la ciudad y que a esta primera agrupación de edificios se le llamó *Villacubil*. Esto decían los vecinos, aun los más ilustrados, creyendo obra de árabes los innumerables vestigios romanos que a cada momento se estaban descubriendo, hasta que los estudios de los sabios arqueólogos vinieron a destruir su error.

Sigue diciendo Cascales: »Del siglo XII al XIII, al progresar la reconquista en la región extremeña, cuando las terribles luchas tocaban a su fin y los Caballeros de la Orden de Santiago, establecidos en la Fuente, ofrecieron garantías de seguridad, todos los que tenían propiedades en su vega, empezaron a volver a Perceiana, ya reducida al barrio del *Villar;* dándole el nombre de *Villa*, más adelante *franca*, a la localidad que repoblaron, no que fundaron entonces, como,

engañado por la tradición, dice Moreno de Vargas...»

Esta denominación cree la tradición que le fué dada por que habiendo llevado sus vecinos un rico presente a uno de los maestres de Santiago, que estaba en la inmediata población de la Fuente, se mostraron en él «muy liberales y francos.»

Lo verosímil es que tomó este nombre por habersele otorgado algunas exenciones o privilegios.

Después la llamaron «Villafranca del Maestre de Santiago» según consta en documentos existentes en el Archivo Municipal; por lo que se supone que el Caballero de mencionada Orden, que se hallaba en la Fuente, residía alternativamente en ambas poblaciones. Corroborando más esta creencia la erección por dichos Caballeros de la ermita de Ntra. Sra. de la Coronada en el siglo XIV y de la Iglesia parroquial en el XV.

Posteriormente cambió de apelativo, poniéndole el que hoy tiene y que fué originado, sin duda alguna, para diferenciarla de las demás poblaciones del mismo nombre existentes en España y tomándolo de la comarca en que está enclavada.

Desde este momento puede decirse que no ha interrumpido ni un momento su desarrollo; ha progresado constantemente, incesantemente; su prosperidad y grandeza es el fruto del trabajo de sus hijos, que con sus actividades, honradeces y sobriedades, la han colocado en el lugar preeminente en que hoy se encuentra.

No ha tenido lugar en su suelo ningún hecho notable digno de consignarse; ningún hecho importante que merezca los honores de la perpetuidad; sin embargo, deben mencionarse como factores importantísimos que han influido considerablemente en su riqueza y prosperidad, los que paso a enumerar cronológicamente a continuación:

En 1737 se fundó el Hospital de la Purísima Concepción.

En 1863 se hizo la conducción de las aguas para el consumo de la población, desde el manantial de Valdequemados, hasta la entrada del pueblo y

En 1866 se continuó la conducción hasta el centro de la Plaza principal.

En 1877 se concedió a la población el título de Ciudad, por Real Orden de 2 de Enero.

En 1879, El 8 de Junio, empezaron a circular los primeros trenes del ferro-carril.

En 1880, el 5 de Julio, se bendijo el Cementerio nuevo.

Plaza de la Constitución (Centro de Instrucción y Recreo)

Paseo de la Plaza de la Constitución

En 1889, el 6 de Mayo, llegaron las tres primeras hermanas de la Cruz, inaugurando su casa el 8 de Junio.

En 1890, el 14 de Diciembre, se inauguró la docta »Tertulia Literaria» honra y legítimo orgullo de la Ciudad.

En 1891, el 25 de Noviembre, se inauguró el Telégrafo público.

En 1893, el 9 de Febrero, llegaron los padres de la Compañía de Jesús, instalándose en la calle Hernán Cortés, número 1, en donde abrieron la matrícula en el mes de Septiembre, y

En 1895, el 19 de Marzo, fué colocada la primera piedra del actual edificio del Colegio.

En 1896, el 26 de Abril, se inauguró el alumbrado público por fluido eléctrico.

En 1897, el 23 de Septiembre, llegaron las monjas Carmelitas, y el 15 de Julio, se hizo el traspaso del Vivero municipal al Estado.

En 1898, el 8 de Septiembre, se trasladaron los Jesuitas al nuevo Colegio.

En 1907, el 7 de Enero, se inauguró el moderno Matadero municipal, y el 31 de Mayo se constituyó legalmente la Comunidad de Labradores, que comenzó a funcionar en 1.º de Julio.

En 1916, el 15 de Marzo, se inauguró el Teléfono provincial; y el 26 de Mayo, el de Rivera del Fresno.

En 1917, el 23 de Diciembre, se constituyó oficialmente la »Sociedad Científico-Literaria» que había sido fundada y estaba funcionando hacía algún tiempo.

En 1918, el 21 de Abril, se inauguró el Teléfono con Hornachos.

Y en 1919, el 20 de Febrero, se abrió nuevamente al público, notablemente reformado el »Teatro del Centro» con el título de »Salón Alhambra»

Han visto la luz en la Ciudad seis periódicos que empezaron a publicarse:

»El Eco de los Barros» dirigido por D. Diego Cortés Gallardo, el 12 de Noviembre de 1891.

»El Chiquitín Charlatán» por D. Antonio Hernandez Prieta, el 21 de Junio de 1896.

»El Demócrata Extremeño» por D. Francisco Díaz González, el 6 de Marzo de 1903.

»La Opinión de Extremadura» por D. Antonio Tamujo Carrasco, el 25 de Febrero de 1909.

»El Heraldo» por D. Luis Arias López, el 5 de Septiembre de 1909.

Y »La Patria Chica» por D. Valeriano Palencia Vázquez, el 17 de Mayo de 1917.

Por sus púlpitos y tribuna de la »Tertulia Literaria» han desfilado muchos y esclarecidos varones, que han ilustrado grandemente a los buenos Villafranqueses; mereciendo mencionarse, entre otros, a los sabios y elocuentes Sánchez Juárez, Manterola, Calpena, Bermúdez Caña, Fita, Tarín, Navarro, Valencina, Camarasa, Ludovico, Triviño, Ortíz de Zárate, Muñoz Chaves y Sales y Ferré.

Los notables hijos de Villafranca de que se tienen noticias y que citan D. Bernabé Moreno de Vargas, D. Nicolas Díaz y Pérez y D. José Cascales y Muñoz, son:

## RELIGIOSOS

Fray Méndez, de la Orden de Santo Domingo; Obispo de Santa Marta en el reino de Granada (Colombia) en 1577.

D. Garcia Gutiérrez de Salamanca, religioso de la Orden de Santiago y Prior de su real convento de San Marcos de León y capellán de S. M.

D. Alvaro Guerrero, religioso de la misma Orden de Santiago y Prior de dicho convento de San Marcos y provisor en Mérida y Llerena.

El Doctor Mexia, colegial del colegio mayor de Cuenca en Salamanca, murió fraile Cartujo en el Paular de Segovia.

El licenciado Guerrero, canónigo de la doctoral en la Santa Iglesia de Toledo.

Los licenciados Martín de Valencia, Juan Sánchez y Francisco Sánchez Cabezas, todos tres canónigos en Sigüenza.

El licenciado Francisco Ortiz de Porras, canónigo de Quito en el Perú.

Y Fray Bartolomé de Villalva, teólogo distinguido, nacido en 1629. Estudió la teología en Badajoz y profesó la Orden franciscana, donde se distinguió por su oratoria sagrada. En »Sangre triunfal de la iglesia» libro que fué impreso en Madrid en 1672, están sus mejores sermones.

## MILITARES

D. Pedro Merchán de Velázco, capitán bien señalado en Chile.
Gonzalo Ortiz Fernández, Alférez de la milicia.

D. Fernando Gutiérrez Cabrera Maraver y Pereiro, militar distinguido, de noble casa; fué Alférez mayor perpetuo por juro de la heredad de la villa de Villafranca y tomó parte en la guerra con Portugal.

El Coronel de Infantería D. Cristóbal del Solar de Celis, herido repetida, gloriosa y mortalmeute defendiendo a Badajoz en la lucha por nuestra independencia.

Y el General D. Joaquín del Solar y Estrada, capitán general de Badajoz por los años 1866 a 1867

## LITERATOS

D. José Muñoz Rodríguez, autor de varios notables artículos literarios y Científicos.

Los inspirados vates D. José Sánchez-Arjona y su hermano D. Francisco.

La poetisa religiosa de las Salessas de Madrid, Sor Teresa Gonzaga, que se llamó en el mundo Josefa Sánchez-Arjona y Manzano.

El poéta místico, D. Juan Diez López.

D. José Cascales y Muñoz, eximio publicista, correspondiente de la Real Academia de la Historia y autor de muy notables libros de arte y letras; y hasta pudiera decirse que D. José de Espronceda, quién según la tradición, nació en una humilde choza del término de Villafranca, cuando sus padres que habían residido bastante tiempo en la Plaza Vieja número 8, se trasladaban a Badajoz.

## LETRADOS

El licenciado Antonio Pérez Merchán, Presidente de la real Audiencia de las Charcas, en el Perú.

El licenciado Llanos, veedor del Cerro de Potosí.

Los licenciados Soto de Argüello, Botello, Gallardo, Villafranca Ortiz y Cepeda, todos cinco letrados que tuvieron corregimientos y oficios en diferentes partes.

Y el ilustre juriconsulto D. Francisco de Paula Mifsut y Macón, Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia y Senador del Reino.

## CIENTÍFICOS

El Bachiller Hernandez de Ecija, filósofo materialista, na-

cido por el año 1519, muy aficionado a las ciencias naturales; encerrado en la Inquisición y muerto en la ciudad de Llerena por permitirse discutir públicamente los puntos principales del docma cristiano.

## Y POLÍTICOS

Los Senadores del Reino, D. Mateo Cabeza de Vaca y Laguna, Marqués de Fuentesanta; D. José Sánchez-Arjona y Cabeza de Vaca, Conde del Alamo; D. Fernando Jaraquemada y Gutiérrez; D. Alvaro Jaraquemada y Cabeza de Vaca, Conde de Casa Jara y D. Mateo Jaraquemada y Cabeza de Vaca, Marqués de Lorenzana. Y los Diputados a Cortes, D. José Sánchez-Arjona y Boza, que volvió a obtener el título de *Ciudad* para la población; D. Francisco Cabeza de Vaca y Brito; D. Rafael Fernandez de Soria y D. Fernando Ceballos Solis, hijo de los Marqueses de San Fernando, de grata memoria para el pueblo.

.....

*Villafranca, la antigua Perceiana, por el caracter de sus naturales, por la feracidad de su suelo, y por su envidiable situación geográfica está llamada a ser una importantisima ciudad.*

*Sigamos sus hijos el camino comenzado; desarrollemos la riqueza de su suelo y cultivemos las ciencias y las artes inspirados en las modernas teorias científicas; honremosla con las nobles virtudes heredadas de nuestros antepasados, y sin duda alguna la volveremos a ver en no lejana época grande y próspera, culta y rica, cual lo fué en el periodo de la dominación romana*

## ASÍ SEA

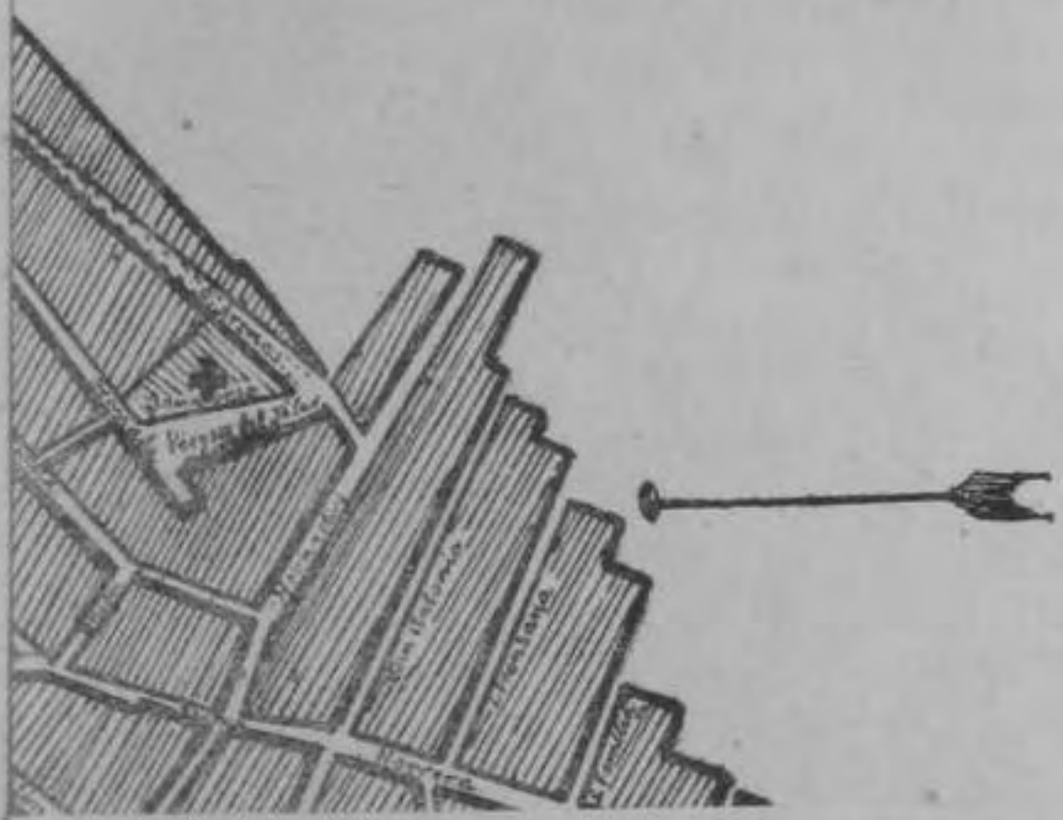

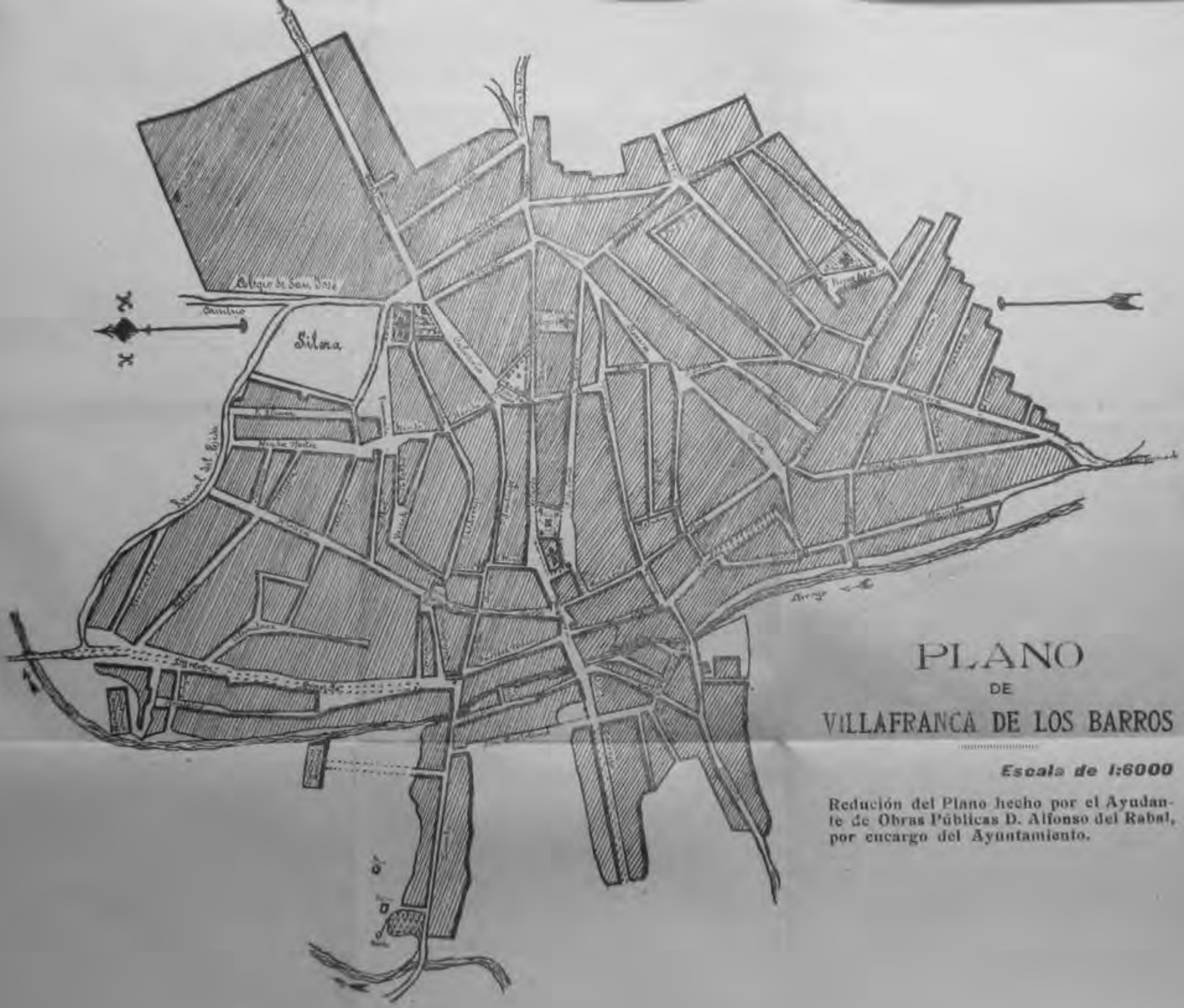


# PLANO
DE
# VILLAFRANCA DE LOS BARROS

***Escala de 1:6000***

**Redución del Plano hecho por el Ayudante de Obras Públicas D. Alfonso del Rabal, por encargo del Ayuntamiento.**

# ELEMENTO OFICIAL

## AYUNTAMIENTO Y DEPENDENCIAS

### Corporación municipal

*Alcalde*

Don Sebastián Asuar y Gallardo.

*Tenientes*

1.º-D. José María Cañón Murillo.
2.º- » Manuel García Díaz.
3.º- » José Rodríguez Ramírez.
4.º- » Domingo Castro Mayo.

*Síndicos*

D. José Giménez Rojas.
» Maximino Ramírez Borrallo.

*Concejales*

1.º-D. Diego Hidalgo Carbajal.
2.º- » Antonio Gordillo Ortiz.
3.º- » Fernando Tortonda Dmgz.
4.º- » Basilio Martínez Morán.
5.º- » Antonio Carrillo Moreno.
6.º- » José Romero Simó.
7.º- » Gregorio García Santos.
8.º- » (Vacante).
9.º- » José Macarro Rodríguez.
10- » Manuel García Domínguez.
11- » (Vacante).
12- » Alfonso Ramos Fernández.

### Comisiones permanentes

**Presupuestos, Cuentas y Pósitos**

*Presidente*

D. Manuel García Díaz.

*Vocales*

D. Fernando Tortonda Domgz.
» Gregorio García Santos.
» José Romero Simó.

**Beneficencia, Sanidad e Instrucción pública.**

*Presidente*

D. José María Cañón Murillo.

*Vocales*

D. José Giménez Rojas.
» Maximino Ramírez Borrallo.
» Antonio Carrillo Moreno.

**Contribuciones, Arbitrios y Reformas sociales.**

*Presidente*

D. José Rodríguez Ramírez.

*Vocales*

D. Manuel García Domínguez.
» (Vacante).
» Antonio Gordillo Ortiz.

**Policía Urbana y Obras públicas.**

*Presidente*

D. Domingo Castro Mayo.

*Vocales*

D. Diego Hidalgo Carvajal.
» Basilio Martínez Morán.
» José Macarro Rodríguez.

**Cementerios, Matadero y Estadística**

*Presidente*

D. Sebastián Asuar y Gallardo.

*Vocales*

(Vacante).
D. Fernando Tortonda Domgz.
» José Giménez Rojas.

## Secretaría

*Secretario*

D. Nicanor Pardo Alvarez.

*Oficial mayor*

D. Félix Asuar Gallardo.

*Oficiales*

D. Ventura Ramos Cueña.
» Federico Gallardo Carrasco.
» Antonio Bogeat Asuar.

*Auxiliares*

D. José Guerrero Ramirez.
» José Carrasco de Lara.
» Manuel Suárez Mayo.

*Auxiliar encargado del Archivo*

D. José Altamirano Durán.

*Depositario municipal*

D. Eusebio Ruiz Blanco.

## Contaduría

*Contador* D. Diego A. Pacheco y Muñóz-Onquero.

## Cementerio

*Interventor* D. Alonso Ceballos Jaraquemada

## Matadero

*Administrador* D. Antonio Bogeat Martínez

## Beneficencia

*Médicos*

D. Diego Cortés Gallardo.
» Antonio Carrillo Arenas.
» Manuel Bogeat Asuar.
» Pedro García Barroso.

*Farmacéuticos*

D. Emilio Guerrero Luna.
» J. Manuel Durán Matamoros.
» José Muñóz Rodriguez.

## Sanidad

*Inspector de Sanidad*

Dr. D. Diego Cortés Gallardo.

*Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuaria.*

D. Diego Litón García.

## Obras públicas

*Maestro alarife* D. Antonio Espinosa Liaz

## Administración de Consumos

*Administrador*

(Vacante).

*Recaudador-interventor*

D. Leandro García Sánchez.

## Banda de Música

*Director* D. Pedro Bote Torres

## Inspección de Vigilancia

*Inspector* D. Abrahám Hernández Caramazana

# ESCUELAS NACIONALES

(DESDOBLADAS)

## Profesores

*1.º de niños*

D. Alejandro Santa-María.
» Manuel García López.

*2.º de niños*

D. Francisco Romero Noriega.
» Matías Sánchez Calderón.

*1.ª de niñas*

D.ª Benilda Escobar Fernández.
» Clara Giménez Blasco.

*2.ª de niñas*

D.ª Matilde Palomo Trigueros.
» Isabel Carrillo Calderón.

*Párvulos* D.ª Tomasa R. Bustamante García

# ADMINISTRACIÓN DE CORREOS

*Administrador*

D. Casto García Soler

# TELEGRAFO Y TELEFONOS

*Administrador*

D. Fidel Núñez y S.-Thoril

*Oficial*

D. Antonio Núñez y C. de Herrera

# IGLESIA PARROQUIAL

*Párroco*

D. Inocente Guerrero y Correa

*Tenientes*

1º-D. Fernando Trasmonte Viñuela.
2º- » Paulino Rodriguez Sayago.
3.º- » Rafael Alvarez Rastroyo.

*Notario eclesiástico y secretario mayor*

D. Fabián Marquez Cestero.

*Organista*

D. Esteban Echániz Cuende.

# JUZGADO MUNICIPAL

*Juez*

D. Luis Ceballos Obando.

*Suplente*

D. Francisco Rama Pérez.

*Fiscal*

D. Antonio Pertegal Canseco.

*Suplente*

D. Rodrigo Sánchez-Arjona.

*Secretario*

D. Pedro Martínez y Martínez.

*Adjuntos*

D. Juan Arroyo Lillo.
» Federico Gallardo Carrasco.
» Pedro Carrillo Domínguez.
» Francisco Sosa Gordillo.
» Dionisio Marcos Sáenz.
» Eulalio Hermoso Martín.
» Eleuterio Piñero Carrillo.
» Amador González Hernández.
» José Blanco y Blanco
» Angel Rodriguez Márquez.
» Emilio Mesa Conde.
» Juan Vázquez González.

*Oficial*

D. Alfonso Mancera Alcaide.

# CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL

*Jefe de la Linea*

Alférez. D. Daniel Espinosa García.

*Jefe del Puesto*

Sargento, D. Cesáreo Carrascal Barajas.

# NOTARÍA

*Notario* D. Pedro Fernández de Soria y Cabeza de Vaca

# DELEGACIÓN CÁMARA COMERCIO

*Presidente* D. Juan González de la Riva

# COMUNIDAD DE LABRADORES

## Sindicato

*Presidente*

D. Antonio Pinilla Gutiérrez.

*Vice-Presidente*

D. Manuel Blanco García.

*Tesorero*

D. Francisco Lemus Gutiérrez.

*Vocales*

1.º-D. Casto García Gutiérrez.
2.º- » Fernando García Alvarez.
3.º- » Ant.º José Carrillo Ramos.
4.º- » Manuel Piñero Fundalio.

*Vocales suplentes*

1.º-D. Pedro Ortiz Rodríguez.
2.º- » Pedro Ríos Simó.
3.º- » Juan Franganillo Arenas.

## Jurado

*Presidente*

D. Antonio García Marcos.

*Vocales*

1.º-D. Manuel Moreno García.
2.º- » Juan Sánchez García.
3.º- » Segundo Mancera Díaz.
4.º- » Pedro Morales Diosdado.

*Vocales suplentes*

1.º-D. Antonio Flores López.
2.º- » José Burguillos Valverde.

*Secretario*

D. Julián Sánchez Díaz.

*Auxiliar*

D. Juan García Soler.

# COLEGIO DE SAN JOSÉ (PP. JJ.)

*Rector* R. P. Francisco Socorro Sánchez.

# COLEGIO DEL CARMEN (HH. CC.)

*Superiora* Hermana Esperanza Paternón.

ALMACEN DE MADERAS, HIERROS Y ACEROS

Y toda clase de herramientas con máquinas de aserrar

# Hijos de J. Diez

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

**Hernán Cortés, 14.-Teléfono 35**

Cemento Portlan, Yeso Pardo y Blanco, Cristal Plano

FERRETERÍA Y DROGAS

CAÑIZOS PARA CIELOS RASOS Y TOLDOS. ARQUILLOS PARA CARROS

TEJIDOS METÁLICOS Y CLAVAZÓN

*Recomendamos eficazmente a los forasteros que honren a Villafranca con su estancia, no dejen de visitar los grandes almacenes y moderna fábrica de aserrar maderas, que posée esta casa; en donde podrán admirar, lo que puede la perseverancia, celo y pericia de dos jóvenes industriales a la moderna, amantes de su industria y de su pueblo.*

# Profesiones, Industria y Comercio

## DE LOS SEÑORES ANUNCIANTES DE ESTA GUÍA

# A

### ACEITE DE ORUJO Y SULFURO (Fábrica)

Macías, Hijos de Pedro . . Inmediaciones Estación férrea.

### AGUARDIENTES (Fábricas)

Asuar Escudero, Martín. . . . . Carrera Chica n.° 19.
Cabo Barroso, Claudio . . . . . Rivera del Fresno.
Olmo, Hijos de Amparo del. . . . Constantina (Sevilla).

### ALCOHOL VÍNICO (Fábricas)

Sánchez-Arjona y Compañía . . . San José n.° 2 al 18.
Vera Lara, Juan . . . . . Pizarro n.° 19.

### ASERRAR MADERAS (Fábrica)

Diez, Hijos de Joaquín . . . . . Fuente n.° 8.

# B

### BALDOSINES HIDRÁULICOS (Fábricas)

Cruz Durán, Juan . . . . . Mérida n.° 20.
Píriz Martínez, Antonio . . . . . Mártires n.° 35.

### BAZAR DE BISUTERÍA, QUINCALLA Y JUGUETES

Hermoso Martín, Eulalio. . . . . Comercio n.° 9.

BORDADOS (Talleres)

Godoy Marcos, Concepción . . . . Hernán Cortés n.° 17.
González, Hijo y Sobrina de Juliana . Velarde n.° 14.

BOTERÍA

Chapaza Acedo, Diego. . . . . Carrera Grande n.° 1.

# C

CAFÉS (Torrefacción)

Martínez Morán, Basilio . . . . . Mártires n.° 9.

CARAMELOS (Fábricas)

Jiménez Rojas, José . . . . . Carrera Grande n.° 5.
Martínez Morán, Basilio . . . . . Mártires n.° 9.
Pérez Blanco, Lino . . . . . Hernán Cortés n.° 11

CARPINTERÍAS Y CARRETERÍAS

Fernandez Alvarez, Manuel . . . . Rivera n.° 3.
Gómez Zapata, José . . . . . Solís Carrasco n.° 5
González Machuca. Santiago . . . . Carrera Chica n.° 23.
Mancera Roco, Alonso . . . . . Pelayo n.° 10.
Moreno Sánchez, Carlos. . . . . Jara n.° 4.
Soler Aldana, Manuel . . . . . Cañada n.° 40.

CORDELERÍA

Calle Borrallo, Joaquín. . . . . Rivera n.° 10.

CORREDORES DE GRANOS Y CALDOS

Alcázar Domínguez, Alfonso . . . . Cervantes n.° 5
Cabo Barroso, Claudio . . . . . Rivera del Fresno.
Rodríguez Brajones, Rodrigo . . . . Carrera Chica n.° 10

CURTIDOS (Almacén)

González Bueso, Saturnino . . . . . F. de Soria n.° 19.

# D

## DROGUERÍAS

Marquez é Hijo . . . . . F. de Soria n.° 12.
Piñero Carrillo, Teresa. . . . . Comercio n.° 10.

# E

## ENCUADERNACIÓN

Rodríguez Alés, Ventura . . . . . F. de Soria n.° 6.

## ENVASES DE CEMENTO ARMADO (Fábrica)

Alcázar Domínguez. Alfonso. Inmediaciones Estación férrea.

# F

## FARMACIAS

Durán Matamoros, J. Manuel . . Comercio n.° 2.
García Pérez, Rafael . . . . . Plaza F. Ceballos n.° 10.
Guerrero Luna, Emilio . . . . Plaza principal n.° 13.

## FERRETERÍA Y ALMACÉN DE HIERROS Y MADERAS

Diez, Hijos de Joaquín. . . . . Hernán Cortés n.° 14.

## FONDAS

Chamorro, Jorge . . . . . Plaza principal n.° 16
Iglesias, Alberto (Reverte). . . . . » » n.° 2.

# G

## GUARNICIONERO

Carrillo Arenales, Francisco . . . Plaza principal n.° 11.

# H

## HERRERÍAS

Brisán, Viuda e Hijos de Pedro . . . . . Pelayo n.º 8.
García Verjano, Manuel. . . . . Cañada n.º 38.
Gutiérrez Cuevas, Antonio. . . . . Fuente n.º 1.
Zambrano Guerrero, Pedro. . . . . Zaragoza n.º65

# J

## JOYERÍAS Y RELOJERÍAS

Alvarez Rodríguez, Luciano. . . . Hernán Cortes n.º 13.
Canónico Barone, Santiago . . . . Comercio n.º 5.

# M

## MUEBLES DE LUJO (Talleres)

Cachadiña Giménez, Leopoldo . . . . . .
Moreno Requejo, José . . . . . .

# P

## PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

Rodríguez Martín-Albo, Félix . . . . F. de Soria n.º 6.

## PAQUETERÍAS Y COLONIALES

García Asenjo, Mariano . . . . . F. de Soria n.º 12.
García Marcos, Julian . . . . . Monjas n.º 5.
Rodríguez García, Antonio . . . . . P. principal n.º 5
Vázquez González, Custodio . . . . . Monjas n.º 3.
Vázquez González, Juan . . . . . Comercio, n.º 13.

PASTELERÌA

Navajas Moreno, Pedro. . . . . Velarde n.° 20.

PELUQUERÌAS

Díaz Mancera, Antonio . . . . . P. principal n.° 5 dup.°
Macías Barrero, Manuel . . . . . Cisneros n.° 54.
Ruiz Velasco, Angel . . . . . » » 21.

PINTOR DECORADOR Y ESTUQUISTA

Carreiro, Pedro A. . . . . Viña n.° 21

PRODUCTOS ENOLÓGICOS Y ANTICRIPTOGÁMICOS

Vicente González, Francisco . . . . . Llerena n.° 35

# R

REPRESENTANTES-COMISIONISTAS

Bogeat y Asuar, José . . . . . Carrera Chica n.° 14.
Cadaval Torvisco, Antonio . . . . F. de Soria n.° 12.
Martínez Durán, Wenceslao . . . . Carrera Grande n.° 12
Pintor e Hijo, Antonio . . . . . Colón n.° 7
Vicente González, Francisco . . . . Llerena n.° 35.

# S

SALVADOS (Depósito)

Merino, Juan Antonio. . . . . Coronada n.° 37.

SASTRERÍAS

Ramos Martínez, Santiago. . . . . F. de Soria n.° 32.
Verjano Gómez, Luis .. . . . . Monjas n.° 3.

SOMBRERERÍA

Durán Fernández, Francisco . . . . . Pizarro n.° 5.

# T

## TEJIDOS (Comercios)

| | |
|---|---|
| Aydillo Agustín, Simón . . . . . | F. de Soria 9 y 11. |
| Carreiro Hermano . . . . . | Plaza principal n.° 13. |
| Rodríguez, Vda. e Hijo de Sebastián . | Comercio 3 y Monjas 9 |

## TIPOGRAFÍA

| | |
|---|---|
| Rodríguez Martín-Albo, Félix. . . . . | F. de Soria n.° 6. |

# V

## VINOS (Cosecheros y exportadores)

| | |
|---|---|
| Alvarez del Vayo y Cmp., Joaquín. . | G. Azcárraga n.° 36. |
| Asuar Escudero, Martín . . . . . | Carrera Chica n.° 19. |
| Cabo Barroso, Claudio . . . . . | (Rivera del Fresno). |
| Pintor é Hijo, Antonio . . . . . | Colón n.° 7. |
| Romero Verjano, Manuel . . . . . | Rivera n.° 24. |
| Sánchez-Arjona y Compañía . . . | San José n.° 2 al 8. |
| Tortonda Domínguez, Fernando. . . | Solís Carrasco n.° 7. |
| Vera Lara, Juan . . . . . | Pizarro n.° 16. |
| Vicente González, Francisco . . . . | Llerena n.° 35. |

# Z

## ZAPATERÍAS

| | |
|---|---|
| Díaz Mancera, José. . . . . | F. de Soria n.° 20. |
| Vázquez González, Juan . . . . . | Comercio n.° 13. |
| Viñuela, Vda. e Hijos de Antonio . . | Velarde n.° 10. |
| Zambrano Guerrero, Miguel . . . . . | Rivera, n.° 5. |

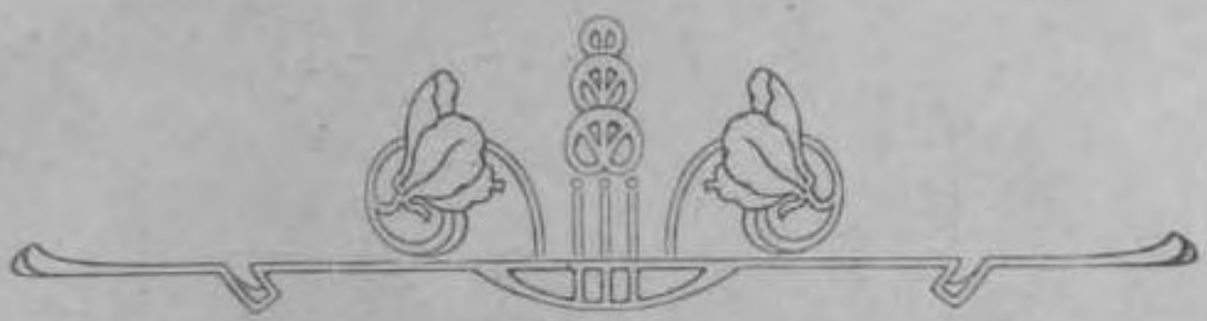

# Conocimientos útiles

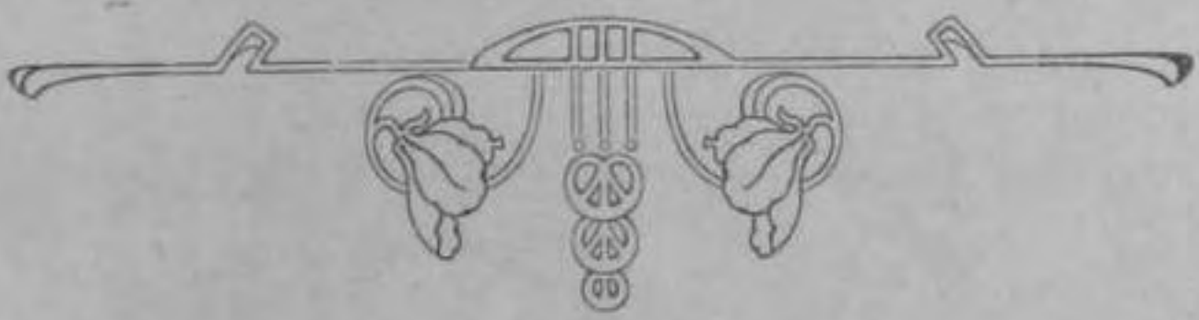

# LA RIOJANA

# *Simón Aydillo*

F.ª DE SORIA, 9 Y 11.-TELÉFONO 153

TEGIDOS DEL REINO Y EXTRANGEROS

**Fantasía, Novedades y Artículos de Ocasión**

**Especialidad en equipos para novias**

¡¡SIEMPRE BARATO!!

*Este joven comerciante, con su actividad y pericia, supo crear en poco tiempo para su razón social un envidiable nombre, apesar de la obligada competencia de los modernos tiempos.*

*Su comercio, situado en una de las calles más céntricas de la ciudad, es uno de los que más géneros y más variados exponen al público; lo que demuestra el mucho gusto de su dueño y el gran capital con que cuenta.*

*Su competente dependencia, sirve al numerosísimo y distinguido público, que asiduamente le honra, con una amabilidad exquisita; lo que unido a lo moderado de sus precios y al grandioso y variado surtido que tiene, hace que sea uno de los más favorecidos.*

# EDIFICIOS PÚBLICOS

## Y OTRAS SEÑAS CONVENIENTES

| | |
|---|---|
| Administración de Consumos | Pizarro, 13 |
| » » Correos | Cervantes, 2 |
| » » Loterías | Hernán Cortés, 14 |
| » » Pesas y Medidas | Pizarro, 13 |
| Admon. de Telégrafo y Teléfonos | Aurora, 6 |
| Banda de música (Director) | Velarde, 12 |
| Café »La Amistad» | Monjas, 7 |
| Caja Rural »Crédito Extremeño» | Hernán Cortés, 12 |
| Casa de banca de D. Manuel Apolo | Llerena, 25 |
| » » » Francisco Trigo | Plaza F. Ceballos, 5 |
| Casas Consistoriales y Corrección pública | Hernán Cortés, 7 |
| »Casino de Villafranca» | Plaza principal, 5 |
| Cementerios | En la carretera a Oliva de Mérida, a 1 kl° de la ciudad |
| »Centro de Instrucción y Recreo» | Plaza principal, 5 |
| »Círculo Obrero» | Plaza de Maura, 1 |
| Colegio de Hermanas Carmelitas | Velarde, 7 |
| » » San José (Padres Jesuitas) | Enramada |
| Comunidad de Labradores | Daóiz, 20 |
| Cuartel de la Guardia Civil | Espartero, 26 |
| Delegación de la Cámara de Comercio | Hernán Cortés, 21 |
| Ermita de Ntra. Sra. de la Aurora | Aurora, 2 |
| » » » del Carmen | Carmen |
| » » » de la Coronada | Coronada |
| » de San Isidro Labrador | A 2 kl° de la ciudad, en la carretera a Los Santos |
| Escuelas de las Hermanas de la Cruz | Rivera, 29 al 35 |
| » Nacionales de niños y niñas | Calle Comercio, en el edificio Exconvento. |
| » de Párvulos | Llerena, 52 |

TALLER DE BORDADOS Y CALADOS A MANO

# CONCEPCIÓN GODOY MARCOS

**Hernán Cortés, núm. 17**

## Joaquín Alvarez del Vayo y Comp.

COSECHERO Y EXPORTADOR DE VINOS

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

AZCÁRRAGA, 36.-TELÉFONO 112

## ULTRAMARINOS FINOS

Especialidad en Conservas y Vinos de las mejores marcas

# ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA

PLAZA PRINCIPAL, NÚM. 5

LABORATORIO QUÍMICO Y FARMACIA

## EMILIO GUERRERO LUNA

**Análisis de orina cualitativos, cuantitativos, completos**
**Análisis de la sangre para el diagnostico de la sífilis**

Plaza de la Constitución 13.-Teléfono 33

| | |
|---|---|
| Estación del Ferro-carril . . . . . | A ½ kl° al O. de la Ciudad |
| Expendedurías de Tabacos . . . . . | N.° 1, Comercio, 5<br>» 2, Martes, 4<br>» 3, S. Miguel, 7 |
| Fábrica de electricidad . . . . . | Fuente, 10 |
| Hospital . . . . . | Daóiz, 32 |
| Inspección de Vigilancia. . . . . | Pizarro, 3, dup°. |
| Juzgado municipal y Registro Civil . . | Plaza F. Ceballos, 2 |
| Matadero municipal . . . . . | Extramuros N. O. de la ciudad |
| Mercado público . . . . . | Plaza principal |
| Notaría . . . . . | Velarde, 1 |
| Parroquia. . . . . | Plaza principal |
| Recaudación de Contribuciones y Cédulas personales . . . . . | Velarde, 16 |
| »Salón Alhambra». . . . . | Plaza principal, 3 |
| Sanatorio del Pilar . . . . . | C. Arenas, 1 |
| Sociedad »Científico-Literaria» . . . | F. de Soria, 4 |
| Sociedad »Cultural Deportiva». . . . | Monjas, 7 |
| Vivero. . . . . | Extramuros N. O. de la Ciudad |

# VIAS PÚBLICAS DE VILLAFRANCA

**con la denominación actual y su correspondiente antigua, divididas por distritos, y clasificadas para los efectos de arbitrios municipales.**

| Distrito primero Casas Consistoriales | Clases | Distrito segundo Nuestra Sra. del Carmen | Clases |
|---|---|---|---|
| Albuera. . . . . | 3.ª | Alameda . . . . . | 4.ª |
| Alcántara (Rodela) . . | 4.ª | Bailén (Bellacos). . . | 4.ª |
| Africa . . . . . | 4.ª | Cañada . . . . . | 4.ª |
| Badajoz. . . . . | 4.ª | Carmen. . . . . | 3.ª |
| Calatrava (Parrita) . . | 2.ª | C. Arenas. . . . . | 4.ª |
| C. Chica . . . . . | 2.ª | Castillejos. . . . . | 4.ª |
| C. Grande . . . . . | 2.ª | Encomienda . . . . | 4.ª |
| Cascales Muñoz . . . | 4.ª | Fresno . . . . . | 4.ª |
| Cervantes (Botica) . . | 2.ª | Granada . . . . . | 4.ª |
| Colón (Huerto) . . . | 2.ª | Herrera. . . . . | 4.ª |
| Despoblado . . . . | 4.ª | Hornachos. . . . . | 4.ª |
| Enramada . . . . . | 4.ª | L. de Ayala . . . . | 4.ª |
| Fuente . . . . . | 3.ª | Lorenzana. . . . . | 4.ª |
| H. Cortés (Carcel) . . | 1.ª | Llerena. . . . . | 2.ª |
| Lepanto (Tenería) . . | 4.ª | M. Nieto . . . . . | 4.ª |
| Mártires . . . . . | 3.ª | Sagrada Familia. . . | 4.ª |
| Mendizábal . . . . | 4.ª | S. Antonio. . . . . | 4.ª |
| Monsalud (Baño). . . | 4.ª | S. Marcial (Tripera). . | 4.ª |
| Pizarro . . . . . | 2.ª | Tarifa . . . . . | 4.ª |
| P. Ceballos (Vieja) . . | 2.ª | Tránsito . . . . . | 4.ª |
| S. Bartolomé . . . . | 4.ª | Ventiladores . . . . | 4.ª |
| Sta. Eulalia (Villar). . | 4.ª | Virgen del Pilar. . . | 4.ª |
| Solís Carrasco . . . | 4.ª | Zurbarán . . . . . | 4.ª |
| Zafra . . . . . | 4.ª | | |

| Distrito tercero<br>Nuestra Sra. de la Coronada | Clases | Distrito cuarto<br>Ex-Convento | Clases |
|---|---|---|---|
| Alange (Concejo) | 4.ª | Cruz (Casas Nuevas) | 3.ª |
| Aurora | 2.ª | Daóiz | 3.ª |
| Alvarado (Cruz) | 3.ª | Dos de Mayo | 4.ª |
| Azcárraga (Alzada) | 1.ª | F. de Soria (Carvajales) | 1.ª |
| Bilbao (Paseo) | 3.ª | Guadiana | 4.ª |
| Calvario | 2.ª | Monjas | 1.ª |
| Cisneros (Organo) | 4.ª | Nueva | 3.ª |
| Comercio (Larga) | 1.ª | P. de la Constitución | 1.ª |
| Coronada | 2.ª | Pelayo | 3.ª |
| Esparteró | 4.ª | Rivera | 3.ª |
| F. Blanca | 4.ª | San Juan | 4.ª |
| Gerona | 4.ª | San Fernando (Hocino) | 4.ª |
| Jara | 3.ª | Sevilla (Lole) | 4.ª |
| Jovellanos (Agua) | 4.ª | Tetuán | 4.ª |
| Marte | 4.ª | Unión | 4.ª |
| M. Valdés (Cabezas) | 4.ª | Velarde (Macías) | 1.ª |
| M. Núñez | 4.ª | Viña | 3.ª |
| Mérida | 4.ª | Zaragoza (Cristina) | 4.ª |
| Plaza Maura (Altozano) | 1.ª | | |
| Puebla | 4.ª | | |
| San José | 4.ª | | |
| San Miguel | 2.ª | | |
| Santiago (Aceituno) | 4.ª | | |
| Sol | 4.ª | | |
| Solar de Celis | 4.ª | | |
| Talavera | 4.ª | | |
| Vara | 4.ª | | |
| Vasco de Gama | 4.ª | | |

NOTA.–Los nombres entre paréntesis son las antiguos.

MUEBLES

DE

LUJO

# L. Cachadiña

VILLAFRANCA

DE LOS BARROS

# Administración de Correos

## HORAS DE SERVICIO

Giro Postal, de 8,30 a 10,30
Venta de sellos, de 8,30 a 12,30 y de 18,30 a 19,30
Lista de correos, de 9 a 11 y de 18,30 a 19,30
Entrega de Apartados, a las 7,15, 12,45 y 15,10
Paquetes postales, de 9 a 11
Certificados y valores declarados, de 9 a 11 y 18,30 a 19,30
Reclamaciones, de 9 a 11
Caja postal, de 11,30 a 12,30

**LOS VIERNES NO HACE OPERACIONES LA CAJA POSTAL**

La correspondencia depositada en los buzones de los estancos, se recoge a las 10,45, a las 12 y a las 19,30 y por última vez la de la Oficina, cinco minutos antes de la salida de cada correo.

Las cartas se reparten a las 7,30, 13 y 15,30, excepto los Domingos que solo se hace a las 7,30 y a las 13.

# Hijos de Pedro Macias

FÁBRICA DE

## ACEITE DE ORUJO Y SULFURO DE CARBONO

Inmediaciones Estación férrea

## VILLAFRANCA DE LOS BARROS

***Teléfono núm. 25***

---

"La Estrella"

COSECHA Y EXPORTACIÓN DE VINOS

"San Francisco"

FABRICA DE ALCOHOL VÍNICO

# *Juan Vera Lara*

Telegramas y Telefonemas: VERA

Casa fundada en 1900

**Pizarro, 19.-Teléfono 65**

## VILLAFRANCA DE LOS BARROS

# TARIFA GENERAL DE CORREOS

| EFECTOS que pueden ser remitidos por Correo | Interior de las poblaciones — Cualquier peso | | Península, Baleares, Canarias y posesiones españolas del Norte de Africa | | | Fernando Poó, Corisco y Annobón | | | Correspondencia para el extranjero | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Pesetas | | Gramos | Pesetas | | Gramos | Pesetas | | Gramos | Pesetas | |
| Cartas sencillas | 0 | 10 | 15 | 0 | 15 | 15 | 0 | 25 | 20 (1) | 0 | 25 |
| Tarjetas postales sencillas | 0 | 10 | | 0 | 10 | | 0 | 10 | | 0 | 10 |
| Idem, idem, con respuesta pagada | 0 | 15 | | 0 | 15 | | 0 | 15 | | 0 | 20 |
| Periódicos | 0 | 05 | 35 | 0 | 1/4 | 35 | 0 | 1/2 | 50 | 0 | 05 |
| Libros, pruebas de imprenta, impresos, sueltos en general y papeles de negocios | 0 | 05 | 10 | 0 | 1/4 | 10 | 0 | 01 | 50 | 0 | 05 |
| Medicamentos (menos de 500 gramos) | 0 | 05 | 20 | 0 | 05 | 20 | 0 | 20 | 50 | 0 | 05 |
| Cristales de vacuna | 0 | 05 | 20 | 0 | 05 | | | | | | |
| Muestras (sueltas o en paquetes) | 0 | 05 | 20 | 0 | 05 | 20 | 0 | 20 | 50 | 0 | 05 |
| Idem adheridas a cartones | 0 | 05 | 20 | 0 | 02 | 20 | 0 | 10 | 50 | 0 | 05 |
| Llaves adheridas a cartas | 0 | 05 | 15 | 0 | 15 | 15 | 0 | 25 | 15 (1) | 0 | 25 |

(1) Aumentándose 0'15 pesetas por cada 20 gramos o fracción.

MUEBLES DE LUJO

# José M. Requejo

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

DERECHOS DE CERTIFICADO.—Península y extranjero 0,25 ptas. La pérdida o extravío de un certificado, no ocasionado por fuerza mayor, da derecho a 20 pesetas de indemnización. Las cartas para Marruecos se franquearán con 10 cénts. cada 30 gramos y las dirigidas a Gibraltar y Portugal, con 10 cénts. cada 15 gramos.

IMPRESOS.—Máximun de peso por paquetes: 4 kilos para la Península y 2 para el extranjero.

VALORES EN METÁLICO.—Circulan en sobres especiales, llamados monederos; el franqueo es de 0'15 ptas. por cada 60 gramos o fracción y 0,25 de certificado. Como máximun se pueden remitir 50 pesetas y su peso no ha de exceder de 300 gramos.

CARTAS CON VALORES DECLARADOS.—Para la Península, Islas Baleares y Canarias 0,15 ptas. cada 15 gramos de peso, 0,25 de certificado y 0,10 en concepto de seguro por cada 250 pesetas declaradas o fracción. Cantidad máxima que se puede declarar 10.000 pesetas.

Las cartas con valores declarados *en fondos públicos* y demás valores cotizados, el franqueo correspondiente como cartas según su peso; el derecho de certificado, y en concepto de seguro 0,05 por cada 250 pesetas declaradas o fracción. Cantidad máxima que se puede declarar 50.000 pesetas.

OBJETOS ASEGURADOS.—El derecho de franqueo, a razón de 0,15 ptas. por cada 30 gramos de peso o fracción; el de certificado y el de seguro, igual al señalado para los valores declarados. La cantidad máxima que se puede asegurar es de 5.000 pesetas. Las cajas pueden tener hasta 20 centímetros de longitud, 30 de latitud y 10 de altura y 2 kilógramos de peso.

PAQUETES POSTALES.—Este servicio está establecido entre la Península y Tánger, Ceuta, Melilla e Islas Baleares y Canarias; entre estas dos provincias insulares y entre las localidades de dichas Islas. Los paquetes postales no pueden exceder de 5 kilos ni de 60 centímetros en sus dimensiones. Los de forma de rollo pueden tener un metro de longitud, pero de diametro 20 centímetros como máximun. El franqueo en sellos de correo será de una peseta por cada paquete para los que se cambien entre la Península, Tánger e Islas y 0,50 ptas. para los que circulen en el interior de Baleares o Canarias.

CORRESPONDENCIA URGENTE.—Solo puede enviarse a las capitales de provincia y a las poblaciones siguien-

## LA MODA ELEGANTE

# Viuda é Hijo de S. Rodriguez

Comercio 3 y 3 bis y Monjas 9.-Teléfono 22

TEJIDOS NACIONALES Y EXTRANJEROS
PAQUETERÍA, MERCERÍA, NOVEDADES Y EQUIPOS PARA NOVIAS Y CRISTIANAR
ESPECIALIDAD EN GÉNEROS BLANCOS, MARCAS DE CASA
GRANDIOSO SURTIDO EN GÉNEROS DE PUNTO
ESPECIALIDAD EN PERFUMERÍA DE LAS MÁS ACREDITADAS MARCAS NACIONALES Y EXTRANJERAS

**PRECIO FIJO -- VENTAS AL CONTADO**

*Este gran establecimiento, fundado por el laborioso, activo y malogrado D. Sebastián Rodriguez, verdadero genio comercial, es uno de los mejores de la población.*

*Se halla en el centro de ella; en un amplio y hermoso local, soberbiamente instalado; en donde se encuentran toda clase de géneros con que satisfacer los más variados gustos. Esto unido a lo módico de sus precios y a su inteligente dirección y amable dependencia, hace que tenga una selecta y numerosísima clientela, que constantemente lo está favoreciendo con sus compras.*

tes: Alcoy, Cartagena, Ferrol, Gijón, Jerez de la Frontera, Las Palmas (Canarias), Mahón (Baleares), Manresa, Mataró, Reus, Sabadell, Santiago, Vigo y San Fernando. Se pueden enviar como urgentes, toda clase de cartas, tarjetas postales, papeles de negocios, medicamentos y valores en metálico. El derecho de franqueo de todos estos objetos es el mismo que tienen asignado cuando circulan sin el caracter de urgente, más un sello especial de urgencia de 0,20 ptas. y 0,15 por derechos de distribución a domicilio. Las cartas, tarjetas postales etc. etc., que se franquéen con sello especial de urgencia, no se depositan en los buzones; hay que entregarlas en la Oficina de correos encargada de este servicio, la cual la entrega al destinario en su domicilio.

GIRO POSTAL.—Este servicio basado en la comodidad y la economía, sin más operación preliminar que la entrega de la cantidad en metálico y la indicación del punto de destino y del destinatario, mediante un reducido premio, hace que la Oficina de destino correspondiente verifique el pago en el domicilio mismo del destinatario. Puede girarse *desde una a mil pesetas*, no admitiéndose fracciones menores de cinco cénts., ni remitir más de mil pesetas un remitente en un solo día para una misma población. El expedidor abonará el *medio por ciento* de la cantidad que se gira y además diez cénts. por el envío de la libranza, cualquiera que sea el importe del giro.

CAJA POSTAL DE AHORROS:—Este nuevo servicio, cuyo objeto es ofrecer al público un medio de dar colocación segura y provechosa a sus economías, está garantizado por el Estado. A toda primera imposición, acompañará una solicitud de libreta en hoja impresa, que facilitará la Administración. El importe de cada imposición no podrá ser menor de una peseta. Para cantidades más pequeñas, la Oficina facilita unos volantes al que podrán adherirse 20 sellos de 5 cénts. de los expresamente destinados para este fin. Lleno el volante servirá para los ingresos en la Caja.

Los menores y las mujeres casadas podrán hacer imposiciones y solicitar reintegros sin intervención de sus representantes legales. Tambien podrán hacerse imposiciones a favor de tercera persona con y sin limitaciones. Pueden solicitarse y expedirse libretas a nombre de dos personas que indistintamente hagan imposiciones y obtengan reintegros; considerándose a las dos como dueñas de todas las sumas ingresadas.

GRAN FABRICA DE CARAMELOS

DE

# San José

PATENTE DE INVENCIÓN NÚMERO 51.048

Carrera Grande,
núm. 5

TELÈFONO
NÚM. 101

ELABORACIÓN ESMERADA

---

## José Jiménez Rojas

---

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Los titulares de libretas podrán obtener el reembolso total o parcial de las cantidades ingresadas y de los intereses, por mediación de cualquier oficina autorizada.

Se reintegran en el acto 25 pesetas, no pudiendo efectuarse más de una petición mensual, siendo condición precisa para los reembolsos parciales que en la cuenta del titular quede una peseta como mínimun. Para reintegros mayores de 25 pesetas hay que pedir autorización a la Caja Central.

El tipo de interes es de 3 por 100 para los titulares y para las imposiciones con cláusulas para el reintegro el 3 y ½ por 100, siempre que las cantidades impuestas lleven cinco años en la Caja.

A partir de 5.000 pesetas no se devengan intereses para los titulares y de 10.000 pesetas para las Instituciones de Beneficencia, ect. ect.

LA ULTIMA MODA

SANTIAGO RAMOS MARTINEZ

FERNANDEZ DE SORIA, NÚM. 32

Sastre del Colegio de San Jose

J. MANUEL DURAN

FARMACÉUTICO

Comercio, núm. 9 -- Teléfono 73

Gran Sombrerería

ESPECIALIDAD EN LOS CONFORTABLES

FRANCISCO DURÁN FERNÁNDEZ

FIZARRO NÚM. 5

EL MEJOR CALZADO Y EL MAS BARATO LO VENDE

El Siglo XX

S. GONZÁLEZ

F. de Soria, 19 - - Teléfono 127

# Administración de Telégrafo y Teléfonos

## HORAS DE SERVICIO

Del Telégrafo y Teléfono Interurbano, de 8 a 12 y de 15 a 19
Del Teléfono Urbano . . . . . de 8 a 22
Domingos y dias festivos . . . . . de 8 a 12

Próximo a inaugurarse la Central telefónica, cuyo servicio durará hasta las 10 de la noche, como minimun, y teniendo en cuenta la importancia del servicio telegráfico local, se ampliarán las horas, convirtiendo la Estación en Completa, desde apertura hasta las 9 de la noche sin interrupción.

TARIFA telegráfica aplicable a la Peninsula, Islas Baleares, Canarias y posesiones de Africa.

| Número de palabras | Tasa sencilla | Tasa Urgente | Tasa de Madrugada y Diferido |
|---|---|---|---|
| | Pesetas | Pesetas | Pesetas |
| 3 | 0'35 | 0'95 | 0'20 |
| 4 | 0'45 | 1'25 | 0'25 |
| 5 | 0'55 | 1'55 | 0'30 |
| 6 | 0'60 | 1'70 | 0'35 |
| 7 | 0'65 | 1'85 | 0'35 |
| 8 | 0'70 | 2'00 | 0'40 |
| 9 | 0'75 | 2'15 | 0'40 |
| 10 | 0'80 | 2'30 | 0'45 |
| 11 | 0'85 | 2'45 | 0'45 |
| 12 | 0'90 | 2'60 | 0'50 |
| 13 | 0'95 | 2'75 | 0'50 |
| 14 | 1'00 | 2'90 | 0'55 |
| 15 | 1'05 | 3'05 | 0'55 |

# ALMACÉN DE DROGAS

PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS

Aguas Minerales,

Brochas, Barnices y Ortopedia

PRODUCTOS ENOLOGICOS

Y FOTOGRAFICOS

TELÉFONO 21

COMERCIO, NÚM. 10

## TERESA PIÑERO CARRILLO

---

# Juan Vázquez González

## COLONIALES, LOZA Y CRISTAL

GRAN SURTIDO EN GORRAS

**CALZADO HECHO DE TODAS CLASES**

Especialidad y prontitud en las medidas

y composturas, en fino, entrefino y de campo

**RENOVACIÓN CONSTANTE**

***de hormas en los modelos más nuevos***

COMERCIO NÚM. 13 -- TELÉFONO 16

Y así sucesivamente continúa aumentando por cada palabra más 5 céntimos en la tasa Sencilla, 15 céntimos en la Urgente y por cada dos palabras más, 5 céntimos en las tasas de Madrugada y Diferido.

Para poder utilizar la de precio reducido es preciso expresar al depositarlo que el telegrama es «De Madrugada» indicándolo con esta palabra, que no se cobra. Estos despachos pueden entregarse a cualquier hora; pero son los últimos que se cursan.

En la dirección de los telegramas se tasará como una sola palabra el nombre, como una el apellido, como otra la calle y como otra el número, aun cuando cada una de estas expresiones fueren compuestas.

En los telegramas con respuesta pagada se cobrará además del número de palabras de que conste el telegrama de respuesta, según la tarifa correspondiente, la expresión «Respuesta pagada» como una sola palabra.

## TARIFAS TELEGRÁFICAS PARA EUROPA Y AMÉRICA

Estas tarifas por ser muy extensas y de poca aplicación, no se copian. En la Oficina telegráfica darán los datos que se pidan.

## TARIFA TELEFÓNICA INTERURBANA

Con la Capital y pueblos de la provincia, que tengan establecido este servicio:

| | |
|---|---|
| Por cada tres minutos de conversación o fracción, sea cualquiera la distancia. . . . . | 0'50 pta. |
| Por el telefonema de aviso de conferencia. . . | 0'25 » |

NOTAS.—En caso de interrucción de la línea o que se hable en tan malas condiciones que no puedan entenderse los corresponsales se devolverá la tasa depositada pero nunca el importe del aviso.

Si hallándose interrumpi la o en malas condiciones la línea, después de pedida una conferencia el peticionario prefiere aplazarla a que se devuelva el depósito, el aviso señalando nueva hora se dará de oficio.

Cuando después de entregado el aviso al destinatario no se presente éste en la estación correspondiente a la hora seña-

BOTERÍA

# DIEGO CHAPAZA ACEDO

***Venta y compra***

En corambres de vino y aceite. Se garantiza el buen gusto de la pez

CARRERA GRANDE, NÚM. 1

FARMACIA Y LABORATORIO QUÍMICO

# R. GARCÍA PEREZ

*Análisis Químicos. Especialidades Nacionales y Extranjeras*

*Aguas Minero-Medicinales. Ortopedia. Gomas. Artículos de Higiene*

Plaza F. Ceballos, 10 -- Teléfono 40

EBANISTERÍA

# ALONSO MANCERA ROCO

**Calle Pelayo, núm. 10**

TALLA Y PINTURA DECORATIVA

# Fernando Tortonda Domínguez

***COSECHERO DE VINOS***

**Solís Carrasco, núm. 7 -- Teléfono 1**

lada, la de origen repetirá la llamada diez minutos después de pasada aquella y en caso de que no se hubiese presentado todavía, se dará por celebrada la conferencia y no se devolverá la tasa correspondiente.

El Estado no acepta responsabilidad alguna respecto al servicio telefónico.

## TARIFA TELEFÓNICA URBANA

Los señores abonados pagarán mensualmente *cuatro pesetas* por este servicio, que les dá derecho a comunicarse *gratis* en un radio de *quince kilómetros;* pudiendo por lo tanto hacerlo con los pueblos limítrofes comprendidos en este radio.

Si llegaran a sumar los abonados el número de 300, se establecería el servicio permanente.

## "BAZAR SEVILLANO"

# Eulalio Hermoso Martín

Camas, Muebles, Lampistería, Loza y Cristal = Objetos de fantasía para regalos = Novedades = Abanicos Paraguas, Sombrillas y Peletería

COMERCIO, 9 TELÉFONO 61

# Custodio Vázquez González

COLONIALES

ULTRAMARINOS, CRISTAL

CALZADOS

Calle Monjas, n.° 3

## PAPEL TIMBRADO, POLIZAS Y TIMBRES MOVILES PARA EFECTOS DE COMERCIO

Segun la Ley del timbre de 5 de Agosto de 1918

**Letras de cambio, pagarés a la órden, pólizas para préstamos con garantía y timbres móviles para efectos de comercio.**

| CUANTÍA DEL EFECTO | CLASE | PTAS. |
|---|---|---|
| Hasta 100, pesetas. . . . . | 11.ª | 0,10 |
| De 100,01 » á 250. . . . . | 10.ª | 0,25 |
| » 250,01 » » 500. . . . . | 9.ª | 0,50 |
| » 500,01 » » 1.000. . . . . | 8.ª | 1,00 |
| » 1.000,01 » » 2.000. . . . . | 7.ª | 2,00 |
| » 2.000,01 » » 3.000. . . . . | 6.ª | 3,00 |
| » 3.000,01 » » 5.000. . . . . | 5.ª | 5,00 |
| » 5.000,01 » » 10.000. . . . . | 4.ª | 10,00 |
| » 10,000,01 » » 25.000. . . . . | 3.ª | 25,00 |
| » 25.000,01 » » 50.000. . . . . | 2.ª | 50,00 |
| » 50.000,01 » » 100.000. . . . . | 1.ª | 100,00 |

COSECHERO DE VINOS

# MANUEL ROMERO VERJANO

Calle Rivera, n.º 27

TALLER DE HERRERIA Y CERRAJERIA

Reparación de Maquinarias Agrícolas e Industriales y de Sport

## ANTONIO GUTIERREZ CUEVAS

ESPECIALIDAD EN CORTADORES DE CARAMELOS MARCA "SAN JOSÉ"

SE CONSTRUYEN YUGOS DE HIERRO PARA CARROS Y ARADOS

Fuente, n.º 1 -- Telefono 53

## PELUQUERIA ANTISEPTICA

# Antonio Díaz Mancera

Plaza principal, n.º 6

Gran Establecimiento Italiano de Relojería

DE

## Santiago Canónico Barone

Comercio, 5 -- Teléfono 11

## PRECIOS DE LAS LICENCIAS DE CAZA Y USO DE ARMAS

**con arreglo a las clases de cédulas, según la Ley del Timbre de 5 de Agosto de 1918**

| Clase de la cédula personal | Licencias de caza y uso de armas de caza — Pesetas | Licencias de uso de armas en general — Pesetas | |
|---|---|---|---|
| Primera y especial . . . . . | 40 | 30 | Licencia por cada reclamo de perdíz, 25 pesetas. |
| Segunda y Tercera . . . . . | 30 | 20 | Licencia para poder cazar con galgos o podencos, por cada uno, 10 pesetas. |
| Cuarta y Quinta . . . . . | 20 | 10 | |
| Las demás clases . . . . . | 15 | 7 | |

NOTA.—Para obtener estas licencias habrá de dirigirse una solicitud al Sr. Gobernador Civil de la provincia, el cual previo informe de la Guardia Civil las concederá. Esta solicitud se hará en papel timbrado común de la clase 8.ª e irá acompañada de la cédula personal delint eresado.

# En todos los establecimientos

## DE BUEN GUSTO

*solo se expenden los selectos anisados de los señores hijos de*

# AMPARO DEL OLMO

DE

## CONSTANTINA

***Para pedidos al representante***

# Wenceslao Martínez Durán

TELÉFONO 79

Carrera Grande n.° 12

# Comunidad de Labradores

## (SINDICATO AGRÍCOLA)

## HORAS DE OFICINA

Invierno. . . . de 10 a 13 y de 18 y media a 20 y media
Verano . . . . . de 9 a 13 y de 21 a 22

### Epocas de cobranza de arbitrios

Los diez primeros días de cada uno de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre.

### Extracto de los Articulos de las Ordenanzas, más convenientes para los propietarios

ARTICULO 26.—El propietario tiene que satisfacer por trimestres adelantados una peseta anual por cada fanega de tierra que le pertenezca, para atender a los gastos de la Comunidad.

ARTICULO 27.—Los asociados ceden los aprovechamientos de rastrojera, olivares, huertas y gramas, en beneficio de la Comunidad.

Los dueños que quieran exceptuar una finca de rastrojera tendrán que solicitarlo del Sindicato, antes del primero de Febrero de cada año, abonando a cuenta la cantidad de 2 pesetas por cada fanega de tierra que exceptuen.

Una vez subastada las rastrojeras del trazo respectivo abonarán en el plazo de quince dias la diferencia hasta la cantidad en que resulte rematada cada fanega del trazo a que corresponda la finca exceptuada.

Los dueños de barbechos que quieran exceptuarlos presentarán igual instancia antes del primero de Agosto, abonando la cantidad de cincuenta céntimos de peseta por fanega.

Y los dueños de olivares que deséen la exceptuación de alguno de ellos presentarán la instancia antes del primero de Noviembre, abonando cincuenta céntimos por fanega.

# ZAPATERIA MODELO

## Viuda e Hijos de Antonio Viñuela

Representantes en esta de la acreditada fábrica de suelas de D. José del Castillo, de Salamanca

ESPECIALIDAD EN TODA CLASE DE CALZADO

SOLIDEZ, ELEGANCIA Y ECONOMIA

***Velarde, 10***

***Teléfono 116***

# TALLER

DE

# CARPINTERIA Y CARRETERIA

## SANTIAGO GONZALEZ MACHUCA

Carrera Chica, n.° 23

En todos los casos y pago de la cantidad importe del terreno exceptuado, se hará en el acto de presentar la instancia de excepción.

ARTICULO 28.—Los aprovechamientos se entenderán:

1.° Los de rastrojera desde que se levanten las mieses hasta el 30 de Septiembre.

2.° Los de barbechera desde el 1.° de Octubre al 30 de Septiembre.

3.° Los de olivares no sembrados desde que esté recogido el fruto por completo en el trazo hasta el 1.° de Abril, si el aprovechamiento es con ganado lanar fino, y hasta el 31 de Mayo si se aprovechasen con ganado de cerda; quedando prohibida en ellos la entrada de toda otra clase de ganado.

4.° En los olivares sembrados solamente podrán aprovecharse las rastrojeras por ganado de cerda, entendiéndose por olivar el trozo de terreno que tenga más de diez pies por fanega.

ARTICULO 30.—Los aprovechamientos de rastrojeras de grano gordo se consideran como barbechos.

ARTICULO 31.—Los dueños de huertas y viñedos pagarán anualmente, por cuotas trimestrales, la cantidad de una peseta sesenta céntimos, quedando siempre exceptuados de que en todo tiempo entre toda clase de ganado.

ARTICULO 32.—Los asociados tienen derecho: A cobrar de la Comunidad en el mes de Julio, dos pesetas y cincuenta céntimos por cada fanega de rastrojo de grano menudo si se segó a mano y a dos pesetas si lo fué con máquina.

ARTICULO 34.—Los aprovechamientos de rastrojera cedidos a la Comunidad son de esta desde el momento en que se levanten las mieses. Se entienden estas levantadas cuando se retire la última gavilla o haz. Siempre que el propietario quiera espigar su finca, tendrá que dejar en ella cinco o más gavillas, debiendo verificar el espigueo dentro de los diez días siguientes. Además deberá poner en conocimiento del guarda del trazo o de las Oficinas, su deseo de espigar.

.....

# Hijo de J. González y Sobrina

## GRANDES TALLERES DE BORDADOS Y CALADOS A MANO

**Velarde, 14.-Teléfono 138**

Fué fundada esta casa en 1854, por D.ª Juliana González Gragera, iniciadora en la localidad de esta importantísima industria; que vino a resolver en gran parte el problema del trabajo de la mujer en Villafranca, por la constante ocupación en sus talleres de más de 600 operarias convenientemente retribuidas.

Esta razón social, de gran prestigio, surte de prendas bordadas a las primeras casas de confecciones de Madrid y principales de España, siendo muy apreciados sus trabajos en el extranjero.

Hace toda clase de bordados en blanco, colores y oro y los efectúa tambien artísticos, según el diseño de los clientes.

Sus modelos, últimas concepciones del extranjero, y otros, creaciones de la casa, son primorosos y de un arte delicado.

De la bondad de sus trabajos puede juzgarse por las incesantes demandas que se le hacen y por las recompensas obtenidas en las exposiciones de Badajoz de 1892, Chicago 1893 y París 1900; en las cuales obtuvo, Diplomas de Honor y Medallas de Oro.

La Gerencia está a cargo de D. Federico Vicente y la Dirección de los trabajos la tiene su esposa D.ª Juliana González, hijo y sobrina, respectivamente, de la fundadora.

# Impuesto sobre cédulas personales

LAS CÉDULAS PERSONALES SON DE LAS CLASES Y PRECIOS SIGUIENTES:

| CLASES | PRECIOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cuotas para el Tesoro | | Recargo mi. del 30 por 100 | | TOTAL | |
| | pesetas | | pesetas | | pesetas | |
| Especial . . . . . | 260 | 00 | 130 | 00 | 390 | 00 |
| Id. (Cónyuge). . | 65 | 00 | 32 | 50 | 97 | 50 |
| De 1.ª . . . . . | 130 | 00 | 65 | 00 | 195 | 00 |
| „ 1.ª especial. . . | 32 | 50 | 16 | 25 | 48 | 75 |
| „ 2.ª . . . . . | 97 | 50 | 48 | 75 | 146 | 25 |
| „ 2.ª especial. . . | 24 | 38 | 12 | 19 | 36 | 57 |
| „ 3.ª . . . . . | 65 | 00 | 32 | 50 | 97 | 50 |
| „ 3.ª especial. . . | 16 | 25 | 8 | 12 | 24 | 37 |
| „ 4.ª . . . . . | 32 | 50 | 16 | 25 | 48 | 75 |
| „ 4.ª especial. . . | 8 | 12 | 4 | 06 | 12 | 18 |
| „ 5.ª . . . . . | 26 | 00 | 13 | 00 | 39 | 00 |
| „ 6.ª . . . . . | 19 | 50 | 9 | 75 | 29 | 25 |
| „ 7.ª . . . . . | 13 | 00 | 6 | 50 | 19 | 50 |
| „ 8.ª . . . . . | 6 | 50 | 3 | 25 | 9 | 75 |
| „ 9.ª . . . . . | 3 | 25 | 1 | 62 | 4 | 87 |
| „ 10.ª . . . . . | 1 | 30 | 0 | 65 | 1 | 95 |
| „ 11.ª . . . . . | 0 | 65 | 0 | 32 | 0 | 97 |

Las clases Especial (cónyuge) y 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª especiales son aplicadas a las mujeres de aquellos que les correspondan 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª clases.

## ANTONIO CADABAL TORVISCO

AGENTE EN
MAQUINAS DE COSER, HACER MEDIAS, ESCRIBIR, DE CONTABILIDAD Y OTRAS

**Fernandez de Soria, n.° 12**

## EL BUEN GUSTO

# CARREIRO HERMANOS

TEJIDOS, PAQUETERIA Y MERCERIA
**Novedades para Señoras, Caballeros y Niños**
PERFUMERIA DE LAS MAS ACREDITADAS MARCAS
Corbatas, Puños y Pellizas
ESPECIALIDADES EN
**Chales, Felpa y Punto, Mantones de Manila, Paraguas, Sombrillas, Abanicos y Bastones**
CUELLOS DE PIEL Y ABRIGOS PARA SEÑORAS Y CABALLEROS

***Plaza Principal, 13*** ***Teléfono 124***

# *Juan A. Merino*

**DEPOSITO DE SALVADOS**

Coronada, 37 Teléfono 115

## CLASIFICACIÓN POR CUOTAS DE CONTRIBUCIÓN

### CLASE ESPECIAL

Los que paguen anualmente por una o varias cuotas de contribución directa, y excluyendo los recargos, más de 10.000 pesetas.

### 1.ª CLASE

Los que por igual concepto paguen de 5.001 a 10.000

### 2.ª CLASE

Los que por igual concepto paguen de 3.001 a 5.000

### 3.ª CLASE

Los que por igual concepto paguen de 2.501 a 3.000

### 4.ª CLASE

Los que por igual concepto paguen de 2.001 a 2.500

### 5.ª CLASE

Los que por igual concepto paguen de 1.501 a 2.000

### 6.ª CLASE

Los que por igual concepto paguen de 1.001 a 1.500

### 7.ª CLASE

Los que por igual concepto paguen de 501 a 1.000

### 8.ª CLASE

Los que por igual concepto paguen de 301 a 500

### 9.ª CLASE

Los que por igual concepto paguen de 25 a 300

### 10.ª CLASE

Los que por igual concepto paguen cuotas que no lleguen a 25 pesetas.

### 11.ª CLASE

Para jornaleros y sirvientes de ambos sexos mayores de 14 años, siempre que no estuviesen obligados a obtenerla de clase superior por otro concepto.

Tailer de Carpintería y Carretería

MANUEL SOLER ALDANA

CAÑADA, NÚM. 40

"SAN JOSÉ"

Mariano García Asenjo

ULTRAMARINOS FINOS

Casa Especial en Chacina de Jabugo y

CONSERVAS DE TREVIJANO

Fernández de Soria, 12 Sucursal, Carmen, n.° 4

Productos Quimicos y especialidades Farmacéuticas

MARQUEZ É HIJOS

Depositario del Laboratorio de la Farmacia Americana

F. de Soria, 12 Teléfono 107

## CLASIFICACIÓN POR SUELDOS O HABERES

### 1.ª CLASE

Los que disfruten un haber anual por uno o varios conceptos, ya proceda del Estado, de Corporaciones, de Empresas o de particulares de 30.000 o más pesetas.

### 2.ª CLASE

Los que por igual concepto disfruten de 12.501 a 29.999

### 3.ª CLASE

Los que por igual concepto disfruten de 10.001 a 12.500

### 4.ª CLASE

Los que por igual concepto disfruten de 6.501 a 10.000

### 5.ª CLASE

Los que por igual concepto disfruten de 4.001 a 6.500

### 6.ª CLASE

Los que por igual concepto disfruten de 3.501 a 4.000

### 7.ª CLASE

Los que por igual concepto disfruten de 2.501 a 3.500

### 8.ª CLASE

Los que por igual concepto disfruten de 1.251 a 2.500

### 9.ª CLASE

Los que por igual concepto disfruten de 750 a 1.250

### 10.ª CLASE

Los que por igual concepto disfruten menos de 750

### 11.ª CLASE

Las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos o padres estén obligados a obtenerlas de algunas de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

GRAN TALLER DE CALZADO DE LUJO

## JOSÉ DÍAZ MANCERA

(Sucesor de Felipe Pertegal)

Fernandez de Soria, n.° 22

TALLER DE CERRAJERÍA

## MANUEL GARCÍA VERJANO

SE CONSTRUYEN ARADOS DE TODAS CLASES
MÁQUINAS ETC. Y ARMADURAS METÁLICAS PARA TECHUMBRES

CAÑADA, NÚM. 38

ESTABLECIMIENTO DE COLONIALES

## Julian García Marcos

***Monjas, n.° 5*** ***Teléfono 75***

Taller de Platería Joyería y Relojería

## Luciano Alvarez Rodríguez

**Hernán Cortés, n.° 13**

## CLASIFICACIÓN POR RAZÓN DE ALQUILERES DE FINCAS QUE NO SE DESTINEN A INDUSTRIA FABRIL O COMERCIAL

---

### CLASE ESPECIAL

Los que paguen anualmente un alquiler de más de 8.000 pta

### 1.ª CLASE

Los que paguen anualmente un alquiler de 4.001 a 8.000

### 2.ª CLASE

Los que paguen anualmente un alquiler de 2.501 a 4.000

### 3.ª CLASE

Los que paguen anualmente un alquiler de 1.501 a 2.500

### 4.ª CLASE

Los que paguen anualmente un alquiler de 1.251 a 1.500

### 5.ª CLASE

Los que paguen anualmente un alquiler de 1.001 a 1.250

### 6.ª CLASE

Los que paguen anualmente un alquiler de 751 a 1.000

### 7.ª CLASE

Los que paguen anualmente un alquiler de 251 a 750

### 8.ª CLASE

Los que paguen anualmente un alquiler de 151 a 250

### 9.ª CLASE

Los que paguen anualmente un alquiler de 101 a 150

### 10.ª CLASE

Los que paguen anualmente un alquiler de 76 a 100

### 11.ª CLASE

Los que paguen anualmente un alquiler de 75 ptas. o menos

# La Flor de Extremadura

FABRICA DE SELECTOS ANISADOS
DE VINO PURO

# Viuda de Adolfo Asuar e Hijos

COSECHA Y
EXPORTACION DE VINOS

Teléfono 15

Calle C. Chica, n.° 19

# COLEGIO DE SAN JOSÉ

**Dirigido por los Padres de la Compañia de Jesús**

En este importantísimo Colegio, cuyo fin es la enseñanza y educación religiosa, civil y científica de la juventud, se estudia el Bachillerato y diferentes clases de adorno.

Para la admisión de un alumno se necesita:

1.º Que sea mayor de siete años y menor de trece.

2.º Que esté vacunado y no padezca enfermedad alguna crónica o contagiosa.

3.º Que sus padres o tutores pidan la admisión al Director del Colegio, expresando el nombre y apellidos, edad y estudios del aspirante y si está o no confirmado, el nombre y apellidos de sus padres y lugar de su residencia.

y 4.º Presentar la fé de bautismo y la partida del Registro Civil que debe ser legalizada, si el alumno es de otra provincia, y si ha ganado algunos cursos en otro Instituto, obtener el traslado oficial de estudios al Instituto de Badajoz.

Los alumnos son de tres clases: Internos, Medio-internos y Externos.

Los alumnos Internos han de llevar un equipo compuesto de las ropas y enseres que se determinan en el Reglamento del Colegio; siendo la pensión transitoriamente de 1.200 pesetas anuales, pagadas por adelantado en dos plazos: el primero a la entrada del curso y el segundo en los últimos días de Enero.

Los alumnos Medio-internos, satisfacen 600 pesetas.

Los alumnos Externos, pagan una cuota mensual de 20 pesetas por cada uno; si fueren dos hermanos, el mayor tendra un descuento del 20 por 100 y del 50 por 100 cuando sean tres. Las cuotas han de abonarse antes del día 15 de cada mes.

Las clases de adorno se pagan por separado, siendo sus honorarios los siguientes: Caligrafía, 40 pesetas anuales; Gimnasia, 60; Dibujo lineal o artístico, 75; Acuarela, 85; Pintura, 100; Francés, 80; Solfeo, 85; Instrumentos, 100. En los honorarios de estas clases diarias quedan comprendidos, para los alumnos que a ellas asistan los de las clases obligatorias de Caligrafía, Gimnasia y Dibujo. Los alumnos que

TALLER DE ZAPATERIA

# MIGUEL ZAMBRANO GUERRERO

RIVERA, NÚMERO 5

Taller de Herrería y Cerrajería

Reparación de Maquinarias Agrícolas, Industriales y de Spor

## Vda. e Hijos de Pedro Brisán

PELAYO, NÚM. 8

Pintor Decorador y Estuquista

# PEDRO A. CARREIRO

Viña, n.° 21

TALLER DE CARPINTERIA

# MANUEL FERNANDEZ ALVAREZ

RIVERA, NUMERO 3

oficialmente cursan las mencionadas asignaturas deberán satisfacer: Caligrafia, 20 pesetas anuales; Gimnasia, 30; Dibujo, 80.

La enseñanza se dá conforme al Reglamento interior del Colegio, teniendo en cuenta las leyes, disposiciones y programas oficiales. No se admiten alumnos que solo pretendan estudiar asignaturas sueltas.

El estudio de la Religión y Doctrina Cristiana, es obligatorio para todos los alumnos.

Este notabilísimo Colegio tenia en sus aulas en el curso de 1.917 a 1.918: 144 alumnos Internos, 7 Medio-internos y 24 Externos.

# "La Imperial"

## FABRICA DE CARAMELOS

### y Gran Torrefacción diaria de Cafés

# Basilio Martinez Morán

MÁRTIRES, 9 . TELÉFONO 17

---

**Fábrica de Envases**

DE

**CEMENTO ARMADO**

Y

**TAPADO HIDRAULICO**

***Patente n.° 51.188***

Con privilegio de invención por

**20 AÑOS**

CORREDOR DE LÍQUIDOS Y CEREALES

Cervantes, 5 Téléfono 26

# ALFONSO ALCAZAR DOMINGUEZ

# COLEGIO DE N.ª S.ª DEL CARMEN

**Para la educación de señoritas Internas, Medio-internas y Externas; dirigido por las Religiosas Carmelitas de la Caridad.**

El objeto que se propone este notable Colegio, es formar jóvenes que sean solidamente cristianas, que estén bien impuestas en los deberes y quehaceres domésticos y que puedan presentarse en sociedad con la esmerada educación e instrucción conveniente a su sexo.

Para ser las niñas admitidas en el Colegio, deben ser de buenas costumbres, estar vacunadas y no padecer enfermedad crónica o contagiosa.

A su ingreso acompañará la partida de Bautismo y bulas de cruzada y carne.

Las asignaturas que se dan son las siguientes: Doctrina Cristiana, Religión y Moral, Lectura, Caligrafía, Historia Sagrada, Urbanidad, Gramática Castellana, Aritmética, Economía doméstica, Geografía, Geometría, Higiene, Historia de España, etc., las cuales están ordenadas progresivamente y distribuidas en lecciones para cada curso, con sus respectivos programas.

Las lecciones accesorias de Francés, Música, Dibujo y Pintura, se dan a las niñas solamente a petición de sus padres, mediante la retribución de: Solfeo, 5 pesetas; Piano, 10; Dibujo, 5; Pintura, 8 y Francés, 5.

Mediante una peseta mensual, se les proporcionará papel y plumas para la enseñanza de la escritura.

HONORARIOS DE LAS INTERNAS.—La pensión será de 60 pesetas mensuales, si el Colegio se encargase del lavado y planchado de la ropa 67,50 pesetas mensuales y además 30 pesetas de entrada por gastos de moviliario, etc. Deberá satisfacerse aparte el importe de los libros y demás objetos para labores e instrucción, como tambien los gastos extraordinarios por cualquier concepto, como en caso de enfermedad, etc.

Las Internas llevarán un equipo compuesto de las ropas y enseres que se determinan en el Reglamento del Colegio.

## TALLER DE HERRERIA

# Pedro Zambrano Guerrero

Calle Zaragoza, n.° 65

---

## CARLOS MORENO SÁNCHEZ

**Taller de carpintería y ebanistería. Construcción y dorado de retablos y altares**

AURORA, N.° 5 — TELÉFONO 45

---

## Taller de Guarnicionería y Talabartería

# FRANCISCO CARRILLO ARENALES

PLAZA PRINCIPAL, N.° 11

---

## PASTELERÍA

# Pedro Navajas Moreno

Velarde, n.° 20

MEDIO-INTERNAS.—Deberán sujetarse a las condiciones generales, recibirán igual instrucción y educación que las internas, serán objeto de los mismos cuidados y usarán igual uniforme.

El precio de la pensión será de 35 pesetas mensuales y el ingreso de 12,50 pesetas, exceptuando los gastos especiales de estudios y labores.

Además del uniforme deberán llevar: cubierto de plata, cuchillo, cucharilla, vaso, servilleta, numerado todo según indicará el Colegio; guantes, velo, etc.

La entrada en el Colegio es de 8 horas de la mañana a las 7 de la tarde.

El pago se hará por meses adelantados, lo mismo que el de las internas y externas; no devolviéndose el importe de las pensiones, si por cualquier causa la educanda haya de salir del Colegio.

EXTERNAS.—Se enseña tambien a las señoritas externas con las condiciones siguientes: Para las niñas que no han cumplido diez años, 3 pesetas mensuales. De diez años en adelante, 5 pesetas. De entrada 5 pesetas. Por las clases de Dibujo, Pintura, Francés, Solfeo y Piano, lo mismo que las internas. Corte 2 pesetas.

Horas de entrada y salida que variarán según las estaciones.

Mañana: Entrada a las 8 y media. Salida a las 11 y media.

Tarde: Entrada a las 2. Salida a las 5.

CLASE ESPECIAL.—Las señoritas que deseen dar clase especial de Bordado, Pintura y Música, satisfarán 10 pesetas mensuales por cada una de ellas. Corte 5 pesetas.

CORREDOR-MEDIDOR

# Rodrigo Rodríguez Brajones

Carrera Chica, n.° 10 Teléfono 56

Fábrica de Cordelería y Esparteria

## JOAQUIN CALLE BORRALLO

Almacén de horcas y palas de madera

RIVERA, N.° 10

PELUQUERIA

## Manuel Macias Barrero

Calle Cisneros, n.° 54

"LA CORONADA"

FABRICA DE MOSAICOS HIDRAULICOS

## JUAN CRUZ DURAN

Mérida, n.° 20 Teléfono 9

# AYUNTAMIENTO

**Horas de Oficina . . . .** { **Invierno: de 10 a 13 y de 17 a 19**
**Verano: de 9 a 12 y de 18 a 20**

EPOCA DE COBRANZA DE ARBITRIOS:

Los diez primeros dias de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre

## ARBITRIOS MUNICIPALES - AÑO 1919-20

**Tarifa núm. 1 Pesas y medidas de uso obligatorio**

| ESPECIES | PESO de la unidad | | Precio de la unidad | Gravamen obligatorio en las transacciones al por mayor | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Vecinos | Forasteros |
| | LITROS | KMOS. | PTAS. | PTAS. | PTAS. |
| Trigo | | 46,000 | 16,50 | 0,04 | 0,08 |
| Cebada | | 34,500 | 10,00 | 0,03 | 0,05 |
| Habas | | 46,000 | 15,00 | 0,04 | 0,07 |
| Chicharos | | 57,500 | 15,00 | 0,04 | 0,08 |
| Muelas | | 57,500 | 10,00 | 0,04 | 0,08 |
| Maiz | | 50,000 | 12,50 | 0,04 | 0,08 |
| Garbanzos | | 57,500 | 30,00 | 0,05 | 0,10 |
| Avena | | 34,500 | 8,00 | 0,02 | 0,04 |
| Sal común | | 46,000 | 2,00 | 0,01 | 0,02 |
| Patatas | | 11,500 | 2,50 | 0,01 | 0,02 |
| Carbón vegetal | | 11,500 | 2,25 | 0,01 | 0,02 |
| Lanas | | 11,500 | 50,00 | 0,10 | 0,25 |
| Aceites y residuos | | 11,500 | 12,00 | 0,05 | 0,10 |
| Aguardientes | 16,000 | | 20,00 | 0,05 | 0,10 |
| Vinos | 16,000 | | 4,00 | 0,02 | 0,04 |
| Vinagres | 16,000 | | 2,00 | 0,01 | 0,02 |
| Carnes de cerda y blancas | | 11,500 | 16,00 | 0,05 | 0,10 |
| Pimentón | | 11,500 | 20,00 | 0,05 | 0,10 |
| Melones y sandías | | 115,000 | 5,00 | 0,02 | 0,05 |
| Orujo | | 46,000 | 4,00 | 0,01 | 0,02 |
| Aceituna en venta | | 11,500 | 3,00 | 0,02 | 0,03 |

### OBSERVACIONES

Regirán para la exanción del arbitrio, las condiciones que se estipulen en el pliego para su arrendamiento.

## TARIFA N.° 2 PUESTOS DE VENTA EN LA VIA PUBLICA

| CONCEPTOS | Vecinos PTAS. | Forasteros PTAS. |
|---|---|---|
| Por cada puesto de carnes blancas y de cerda, fresca, salada o embutidos | 0,15 | 0,30 |
| Idem de pan, buñuelos, borregos, caza y pescados | 0,10 | 0,20 |
| Iden de verduras, legumbres, frutas, cacharros bastos y varas de aceitunas | 0,05 | 0,10 |
| Idem de quincalla, bisutería, tejidos, hojalatería, zapatería, ferretería y juegos lícitos que no se establezcan en barracas y si al aire libre | 0,25 | 0,50 |
| Idem cada carro de patatas, naranjas y otros artículos puestos sobre dichos vehículos | 0,50 | 1,00 |
| **REFRESCOS** | | |
| Por cada puesto que ocupe la vía pública, excepto los del interior de los paseos de la Plaza principal y de Maura | 0,25 | 0,50 |
| **Barracas de espectáculos en Ferias y Veladas** | | |
| Por cada barraca que se coloque en cualquier época en las plazas principal, de Maura, de la Coronada, Carrera Grande, del Carmen ú otra calle de la ciudad, pagará por metro cuadrado | 0,15 | 0,30 |
| Por cada puesto de velada de cualquier clase que sea, siempre que no adopte forma cilíndrica, pagará por metro lineal | 0,35 | 0,50 |
| **OTROS PUESTOS** | | |
| Por cada carga de cebada u otros granos para la venta pública en cualquier punto de la población | 0,10 | 0,20 |
| Por cada res destinada a la venta durante la Pascua de Resurrección que ocupe terreno en la vía pública | 0,05 | 0,10 |
| Idem id. id. fuera de la época expresada anteriormente, por cada cabeza | 0,02 | 0,05 |

### OBSERVACIONES

Regirán las condiciones para la exanción de arbitrios, que se estipulan en el pliego de condiciones para el arrendamiento.

## TARIFA N.° 3 — MATADERO MUNICIPAL

| CONCEPTOS | PTAS. |
|---|---|
| Ganado vacuno, por cada kilógramo de peso | 0,15 |
| Idem lanar y cabrio » » » | 0,10 |
| Idem de cerda, por cada cabeza | 1,00 |
| Por cada cabeza de ganado de cerda sacrificado en casa por los particulares | 1,00 |

### OBSERVACIONES

Regirán para la exanción del arbitrio las condiciones que determina el Reglamento interior del Matadero. Para la recaudación del impuesto a particulares se encargará la Administración de Consumos al tiempo de recaudar el impuesto de Consumos, aunque con documento separado.

---

## TARIFA N.° 4 — MAQUINAS INDUSTRIALES

| CONCEPTOS | PTAS |
|---|---|
| Por cada motor de 1 a 3 caballos nominales, se pagará al año | 7,50 |
| Por cada caballo que exceda del número anterior | 1,50 |
| Por cada máquina cuyo uso requiera el trabajo de dos o más hombres, pagará al año | 5,00 |
| Por cada iden que requiera un solo hombre | 1,50 |

### OBSERVACIONES

1.ª Se exceptuan del impuesto los establecimientos cuyos motores o maquinarias se dediquen a la elevación de aguas para usos domésticos y riegos de tierras.

2.ª Se formará un padrón de todos los establecimientos sin excepción, y las defraudaciones se castigarán con una multa del duplo al quíntuplo del impuesto.

3.ª Estos impuestos se cobrarán de una vez por adelantado

| CONCEPTOS | | PTAS. |
|---|---|---|
| Por cada metro cuadrado de terreno para construir panteones subterráneos en propiedad | | 100,00 |
| Bovedas familiares en galerias. | En propiedad | 250,00 |
| | En arrendamiento por 5 años | 75,00 |
| | Por cada anualidad posterior | 15,00 |
| Nichos para adultos en galerias | En propiedad | 125,00 |
| | En arrendamiento por 5 años | 35,00 |
| | Por cada anualidad posterior | 7,00 |
| Nichos para párvulos en galerias | En propiedad | 60,00 |
| | En arrendamiento por 5 años | 15,50 |
| | Por cada anualidad posterior | 3,00 |
| DERECHOS SEPULTURALES | | |
| Por cada cadáver adulto que se sepulte en panteones subterráneos y bóvedas familiares, en propiedad y arrendamiento | | 5,00 |
| Por igual concepto en nichos, de idem, id | | 4,00 |
| Por idem de párvulos, en iden, id | | 3,00 |
| Por cada cadáver adulto que se sepulte en tierra y cuartel general, con ataud | | 3,00 |
| Por idem de párvulo id. con ataud | | 2,00 |

## OBSERVACIONES

Regirán para la exanción del arbitrio las condiciones determinadas en el Reglamento vigente.

# TARIFA N.° 6 LICENCIAS DE COSNTRUCCIONES ETC.

| CONCEPTOS | CALLES O PLAZAS | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 1.ª clase | 2.ª clase | 3.ª clase | 4.ª clase |
| | PTAS. | PTAS. | PTAS. | PTAS. |
| Por la construcción de nueva planta, reedificación o aumento de altura de una fachada, se pagará por cada metro cuadrado | 1,00 | 0,75 | 0,50 | 0,25 |
| Por idem, id. de una pared o verja de cerramiento | 0,20 | 0,15 | 0,10 | 0,05 |
| Por la reforma total de una fachada, sin aumentar la altura | 0,50 | 0,40 | 0,20 | 0,10 |
| Por la idem parcial idem, id., id | 0,20 | 0,15 | 0,10 | 0,05 |
| Por revoque y lucido de todo o parte de una fachada o pared de cerramiento, sin que halla ninguna reforma, por metro cuadrado | 0,10 | 0,05 | | |
| Por cada hueco para puerta ordinaria que abra al interior o una reja fija enrasada, se pagará | 2,00 | 1,00 | 0,50 | 0,25 |
| Por abrir, agrandar o recorrer un hueco de puerta, balcón o ventana, colocando los correspondientes antepechos y repisas | 0,50 | 0,40 | 0,15 | 0,05 |
| Por cambiar el antepecho y repisa de un balcón o ventana, sin alterar el hueco | 0,50 | 0,40 | 0,15 | 0,05 |
| Por colocar un mirador | 10,00 | 5,00 | 2,00 | 1,00 |
| Por reparar o modificar un idem | 5,00 | 2,50 | 1,00 | 0,50 |
| Por cambiar o reparar una solera o dintel de hueco de fachada sin alterarlo | 1,00 | 0,75 | 0,50 | 0,25 |
| Por componer un alero o cornisa, metro lineal | 0,20 | 0,15 | 0,10 | 0,05 |
| **Ocupación temporal de la vía pública** | | | | |
| Por cada metro cuadrado o fracción de vía pública cerrada con valla, se pagará mensualmente por adelantado | 0,40 | 0,20 | 0,10 | 0,05 |
| Por idem, id., id., ocupada por andamios de pies derechos sin valla de cerramiento | 0,80 | 0,40 | 0,20 | 0,10 |
| Por idem, id., de andamio voladizo sobre la fachada desde la altura del primer piso arriba, sin valla | 0,75 | 0,50 | 0,25 | 0,10 |
| Por depositar materiales de construcción en la vía pública por más de tres días; por metro, al mes o fracción | 1,50 | 1,25 | 1,00 | 0,50 |
| Por labrar piedra, madera o cualquier industria autorizada que ocupe la vía pública más de tres días, pagará por metro y mes | 2,00 | 1,00 | 0,50 | 0,25 |
| Por la colocación de rótulos o muestras sobre puertas, antepechos o volados sobre las fachada, el metro lineal o fracción, pagará un canon anual de | 1,00 | 0,75 | 0,50 | 0,25 |

Se autorizan las ventanas que sobresalgan de la pared diez centímetros, por cada centímetro que exceda de diez, pagará un impuesto de una peseta por ventana, como ocupación de la vía pública, anualmente.

## OBSERVACIONES

1.ª El aumento y reducción de pisos y el recorrido de la mitad o más de los suelos, se considerará reedificación de fachada, aunque ésta no se derribe ni aumente su altura.

2.ª Se considerá reforma, las variaciones en la disposición y número de huecos, aunque no haya otra alteración.

3.ª La apertura y modificación de huecos que afecten a más de la mitad de pisos, se considerará reforma de fachada.

4.ª Cuando se hagan obras simultaneamente en diferentes fachadas, se pagarán los arbitrios completos por la principal, y la cuarta parte de los correspondientes a los demás.

5.ª La ejecución de una obra sin la oportuna licencia, que no podrá expedirse sin el pago de los arbitrios, se castigará con imposición del cuádruplo señalado al dueño y multa máxima al director o encargado de las obras.

6.ª La clasificación de las calles será la que el Ayuntamiento acuerde.

7.ª Para la recaudación del impuesto sobre ventanas se formará padrón de estadística.

---

**TARIFA N.º 7** — **CERTIFICACIONES**

| | PTAS. |
|---|---|
| Por cada certificación que se expida a instancia de parte.... | 2,00 |

## OBSERVACIONES

Se exceptuan del arbitrio, las certificaciones expedidas a pobres, en papel de oficio.

## TARIFA N.º 8 — SELLO O TIMBRE MUNICIPAL

| CONCEPTOS | PTAS. |
|---|---|
| Por cada autorización de bajas y altas en las matrículas y padrones de arbitrios y contribuciones | 0,10 |
| Idem id. de traslado de dominio para los efectos de los apéndices al amillaramiento | 0,15 |
| En las facturas, relaciones de gastos, cuentas y recibos que se presenten al cobro por servicios prestados al Ayuntamiento se exijirá el sello municipal con arreglo a la siguiente escala: | |
| De pesetas 5,01 a 100, sello de | 0,10 |
| » » 100,01 » 500, » | 0,25 |
| » » 500,01 » 1000, » | 0,50 |
| » » 1000,01 en adelante | 1,00 |
| En las instancias o solicitudes, exposiciones que se dirijan al Ayuntamiento o Alcalde, sello de | 0,10 |
| En los avisos, anuncios y carteles temporales que se fijen en fachadas, se pondrá sello de | 0,10 |
| En las licencias para rifas licitas, se fijará sello de | 1,00 |
| Por cada licencia para estudiantinas en el Carnaval, se requerirá sello de | 2,00 |
| Idem, id. para recorrer las calles anunciando con música la celebración de cualquier espectáculo, sello de | 2,00 |
| En las licencias que expida la Alcaldía a los dentistas, vendedores de medicamentos o mercancías, productos industriales, para ejercer su profesión o industria en la vía pública sobre carruajes, mesas o tablados portátiles, sin perjuicio de satisfacer el arbitrio sobre «Puestos públicos» se pagará sello de | 2,00 |

### OBSERVACIONES

Se exceptuan los documentos de oficio, instancias o documentos de pobres de solemnidad o que por otras circunstancias estén exentos del impuesto del timbre del Estado, las nóminas y relaciones de jornales del personal municipal y las cuentas de material de oficinas suscritas por los Jefes de las dependencias municipales.

Los defraudadores pagarán una multa del duplo de los derechos, más el importe del impuesto.

## TARIFA N.º 9 — SILOS

| CONCEPTOS | Cuota anual PTAS. |
|---|---|
| **EN POBLADO** | |
| Por cada silo hasta 100 fanegas de cabida | 8,00 |
| » » » de 100 » a 200 » | 15,00 |
| » » » de 200 » a 400 » | 26,00 |
| **EN DESPOBLADO** | |
| Por cada silo hasta 100 fanegas de cabida | 1,00 |
| » » » de 100 » a 200 » | 2,00 |
| » » » de 200 » a 400 » | 4,00 |
| » » » de 400 » a 600 » | 6,00 |
| » » » de 600 » a 800 » | 8,00 |
| » » » de 800 » a 1000 » | 10,00 |
| » » » de 1000 » a 2000 » | 18,00 |

### OBSERVACIONES

Para la exacción del impuesto se formará padrón y lista cobratoria.

---

## TARIFA N.º 10 — CARROS

| CARRUAJES DE TODAS CLASES | Cuota anual Pesetas |
|---|---|
| Por cada automóvil | 50,00 |
| Por cada coche de cuatro ruedas | 20,00 |
| Por cada tartana | 12,50 |
| Por cada carro de 1.ª clase | 15,00 |
| » » » » 2.ª » | 10,00 |
| » » » » 3.ª » | 6,00 |
| Por cada carretón | 5,00 |

### OBSERVACIONES

Para evitar defraudaciones, el Ayuntamiento puede imponer chapas o tarjetones, para colocar en el exterior de los vehículos.

La exacción se hará por medio de padrones y listas cobratorias; debiendo inscribirse los carruajes no comprendidos.

Las defraudaciones se castigarán con el duplo de las cantidades señaladas en esta tarifa.

# ADMINISTRACION DE CONSUMOS

**Horas de oficina . . . . . de sol a sol**

## PRIMERA TARIFA

| CARNES | Total cuota y recargo del 120 por 100 | |
|---|---|---|
| **Vacunas, lanares y cabrías** | UNIDAD | PESETAS |
| Muertas en fresco. . . . . | Klgms. | 0,1980 |
| En cecina o salada . . . . . | id. | 0,2200 |
| **De cerda** | | |
| Muertas en fresco. . . . . | id. | 0,2200 |
| Saladas . . . . . | id. | 0,3300 |
| **Líquidos** | | |
| Aceite de todas clases . . . . . | id. | 0,2200 |
| Petróleo y gasolinas . . . . . | id. | 0,2200 |
| Vinos de todas clases . . . . . | 100 Lit. | 7,5000 |
| Vinagre . . . . . | id. | 3,0800 |
| Sidra y chacolí. . . . . | id. | 2,2000 |
| Cerveza . . . . . | id. | 6,8640 |
| **Granos** | | |
| Arroz, garbanzo y sus harinas . . . . . | 100 Kil. | 2,4640 |
| Cebada, centeno, maíz, mijo, panizo y sus harinas . . . . . | id. | 0,6600 |
| Los demás granos y legumbres secas y sus harinas . . . . . | id. | 0,4400 |
| **Varios** | | |
| Pescado de río y mar, sus escabeches y conservas . . . . . | Kilo | 0,0880 |
| Jabón duro y blando. . . . . | id. | 0,1540 |
| Carbón vegetal. . . . . | 100 Kil. | 0,5500 |
| Idem de cok . . . . . | id. | 0,2200 |
| Conservas de frutas . . . . . | Kilo | 0,1760 |
| Idem de hortalizas y verduras . . . . . | id. | 0,1320 |

# "La Esperanza"

FABRICA DE MOSAICOS HIDRAULICOS

## Antonio Píriz Martínez

DEPOSITO de CEMENTO, YESO y AZULEJOS

MARTIRES, N.° 35 TELEFONO 30

## LUIS VERJANO

SASTRE

Trajes de Caballeros, Niños, Militares y Sacerdotes
Especialidad en trajes de Señoras

CALLE MONJAS, NÚMERO 3

## Taller de Carpintería y Carretería

## JOSE GOMEZ ZAPATA

Calle Solís y Carrasco, n.° 5

# Horario de coches y automóviles y precios por asiento

| POBLACIONES | Salida de Villafranca | Llegada a Villafranca | PRECIOS Pesetas | |
|---|---|---|---|---|
| A Rivera del Fresno (coches) . . . . . | 15 y 1/2 | 11 | 1 | 00 |
| » » (automóviles) . . . . . | 16 | » | 1 | 25 |
| A Puebla del Prior » . . . . . | 16 | » | 1 | 75 |
| A Hornachos (coches). . . . . | 15 y 1/2 | » | 2 | 00 |
| A » (automóviles). . . . . | 16 | » | 3 | 50 |
| A Fuente del Maestre (coches). . . . . | 15 y 1/2 | » | 1 | 25 |
| A la Estación del Ferro-carril (coches) . . . . . | Media hora antes de la llegada de los trenes | . . . . | 0 | 50 |
| A » » (automóviles) . . . . . | A las 12 y 10 y A las 14 y 10 | . . . . | 0 | 50 |
| A los pueblos limitrofes, coches y automóviles (coche entero) . | . . . . | . . . . | Convencional | |

NOTAS.–Todos los coches y automóviles tienen la parada en la Carrera Grande, junto al Pilar. Los bultos pequeños que se lleven a mano y que no incomoden a los viajeros, quedan exentos de pago. Los baules, cofres, maletas, escusabarajas etc. pagan cada uno: a los pueblos, de 0,75 a 1,00 peseta y a la Estación del f.-c. 0,50 en los coches y 0,25 en los carros. En los automóviles abonarán según el peso y dimensiones.–Entre los puntos del trayecto puede subirse a los autos pagando el total importe entre los dos pueblos.–Si por fuerza mayor hubiera perjuicios para personas o efectos en los autos no podrá exijirse indemnización.–Los billetes para los autos, D. Arturo Martínez, Carrera Grande.

# ANTONIO PINTOR E HIJO

COMISIONISTAS Y EXPORTADORES DE VINOS

---

Representantes de los talleres de fundición y construcción de

Viuda Aznar, Rodes y Comp.--ALCOY

---

DEPOSITARIOS DEL AZUFRE SUBLIMADO MARCA

"EL GALLO" DE LORCA

---

Calle Colón, n.° 7

---

# Comisiones y Representaciones

---

# Wenceslao Martinez Durán

TELEFONO 79

Carrera Grande, n.° 12

# FERROCARRIL

## HORAS DE PASO DE LOS TRENES

| Números de los trenes | Clases de Trenes | LLEGADA | | PARADA | SALIDA | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | H. | M. | M. | H. | M. |
| 361 | Mixto de Sevilla a Mérida . . . . . | 6 | 58 | 5 | 7 | 3 |
| 374 | Carretas Mérida a Llerena (mercancías con viajeros) . | 8 | | 5 | 8 | 5 |
| 365 | Mercancías de Sevilla a Mérida. . . . . | 10 | 24 | 30 | 10 | 54 |
| 72 | Correo de Mérida a Sevilla . . . . . | 12 | 27 | 5 | 12 | 32 |
| 71 | Correo de Sevilla a Mérida . . . . . | 14 | 49 | 3 | 14 | 52 |
| 366 | Mercancías de Mérida a Sevilla . . . . . | 16 | 15 | 20 | 16 | 35 |
| 375 | Carretas Llerena a Mérida (mercancías con viajeros) . | 19 | 39 | 5 | 19 | 44 |
| 362 | Mixto de Mérida a Sevilla . . . . . | 21 | | 5 | 21 | 5 |

ENLACES CON OTRAS COMPAÑÍAS.—El tren número 72, correo de Mérida a Sevilla, llega a Zafra a las 13 y 13 y enlaza con el número 2, mixto-correo de la línea de Zafra ¡a Huelva, que sale a las 14 y 15.

También enlaza el mismo tren en la estación de Fuente de Arco, a donde llega a las 15 y 30, con el Ferrocarril estrecho de Peñarrolla, que sale a las 16.

# Sánchez-Arjona y Compañia

## FABRICA REFINADORA DE ALCOHOLES

## ESPECIALIDADES

EN ALCOHOLES VÍNICOS RECTIFICADOS
PARA ANISADOS Y CRIANZA DE VINOS

.....

# HOLANDAS PARA COÑAC

.....

## EXPORTACION DE VINOS

**VILLAFRANCA de los BARROS (Badajoz)**

**TELÉFONO 147**

# Billetes kilométricos a precios reducidos

Para recorrer de 3.000 a 12.000 kilómetros en todas las líneas de las Compañías del Norte, Madrid a Zaragoza y a Alicante, Andaluces, Madrid a Cáceres y Portugal, y Oeste de España, Sur de España, Caminos de Hierro de Granada (Baza a Guadix) Medina del Campo a Zamoza y Orense a Vigo, Pontevedra a Santiago, Betanzos al Ferrol, Central de Aragón, Alcantarilla a Lorca, Lorca a Baza y Aguilas, Estratégicos y Secundarios de Alicante, y las demás Compañías que se adhieran, siempre que con ellas exista combinación.

## PRECIOS DE CADA BILLETE

| Kilómetros | 1.ª CLASE | 2.ª CLASE | 3.ª CLASE | Número máximo de personas | Plazos de validez |
|---|---|---|---|---|---|
| | Pesetas | Pesetas | Pesetas | | |
| 3.000 | 258,75 | 194,05 | 116,40 | Una | 3 meses |
| 4.000 | 345,00 | 258,75 | 155,25 | Dos | 4 » |
| 5.000 | 431,25 | 323,40 | 194,05 | Tres | 5 » |
| 6.000 | 517,50 | 388,10 | 232,85 | Cuatro | 6 » |
| 8.000 | 690,00 | 517,50 | 310,50 | Cinco | 8 » |
| 10.000 | 862,50 | 646,85 | 388,10 | Seis | 10 » |
| 12.000 | 1.035,00 | 776,25 | 465,75 | Siete | 12 » |

Además se abonará una peseta por la confección del billete y el importe del sello de recibo que corresponda.

Estos precios tienen un aumento del 15 por 100, según R. D. de 1.° Enero 1919.

CENTRO DE COMISIONES Y REPRESENTACIONES

# JOSE BOGEAT

Escritorio: Carrera Chica, núm. 14

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

REPRESENTANTE DE

**J. Gallardo Rodríguez**

Fábrica de Jabón. (Villanueva de la Serena).

**Vda. é Hijos de A. Amorós**

Fábrica de mesas de billar. (Barcelona)

**Rafael Gallego**

Fábrica de Aguardientes. (Constantina)

**M. Paz Varela**

Exportador de Vinos (Jerez de la Frontera)

**González Hermanos**

Exportadores de pimentón y demás frutos del país (Espinardo).

**Juan Raduán**

La Industrial Papelera. (Alcoy).

**Teodoro Nogales Solís**

Exportador de Jamones. (Montánchez).

**Emilio Pailhez**

Aceites y grasas para motores. (Barcelona)

**Abastos Industriales**

Fábrica de toda clase de acesorios para motores y maquinarias, aceites, grasas, pinturas. barnices, artículos de ferretería y sierra-cinta. (Barcelona).

# ENCARGOS

Se llaman encargos a aquellos bultos que sin estar sujetos a la declaración del contenido, presentados en pequeños paquetes, requieren un cuidado especial y se transportan en los trenes de viajeros.

## Tarifas de aplicación

La general l. g. v. aplicable en tráfico local y convertida en X2 para el tráfico combinado.

Cuando se tase por la tarifa X2, se tendrá presente que el peso de los bultos es variable hasta 30 kilógramos, debiendo considerarse las apreciaciones de pesos por fracciones de 3, 5, 8, 10, 15, 20, 25 y 30; y excediendo por fracciones de 10 kilógramos.

Cuando su transporte se efectúe por tarifa X4 (que precisamente ha de solicitarla el dueño) se requiere que los portes se satisfagan á la salida y que los paquetes no excedan de 5 kilógramos.

En esta tarifa son aplicables sus precios a cierto número de paquetes que pesados separadamente estén incluidos en una misma remesa, viniendo la Compañía obligada unicamente en caso de estravío al pago de una indemnización que no excederá de 5 pesetas por kilógramo.

El precio de la X4, a cualquier distancia hasta 3 kilógramos, 1,21 pesetas; de 3 a 5 kilógramos, 2,01 pesetas por bulto, incluido el nuevo impuesto del 15 por 100, según R. D. de 1.° Enero 1919.

## Artículos que no pueden aceptarse como encargos

El metálico y valores; comprendiéndose generalmente en esta denominación todos los objetos de poco peso y mucho valor y estimación: los de arte, los títulos de deuda pública, los documentos de crédito, etc., etc.

Las materias inflamables y explosivas, las armas de fuego (si no se hallan descargas) los cartuchos, proyectiles cargados y todos los objetos en cuya fabricación entren materias explosivas; y los comestibles.

PROVEEDOR DE LA REAL CASA

PREMIADOS EN LA EXPOSICIÓN DE

INDUSTRIAS NACIONALES MADRID 1897 Á 98

# GRAN FÁBRICA

DE LOS

## EXQUISITOS CARAMELOS

DE

## San Ignacio de Loyola

ANTES SAN JOSÉ

ELABORADOS POR

# Lino Pérez Blanco

POR CUYA ESMERADA ELABORACIÓN HAN SIDO PREMIADOS EN VARIAS EXPOSICIONES CON MEDALLAS Y DIPLOMAS. LOS QUE HAN ALCANZADO MÁS FAMA EN TODA ESPAÑA

11. HERNÁN CORTÉS 11

# VILLAFRANCA DE LOS BARROS

**TELÉFONO 66**

## Paquetes a domicilio

Dentro de las condiciones de la tarifa de encargos despues de efectuado su transporte y con una sobre tasa de 0,50 peseta o 0,25 según caso y de 0,15 en los de la tarifa X4, bajo la condición de entregarlos en su domicilio en determinadas poblaciones en que las Compañías tienen establecido este servicio. En los F. C. de M. Z. y A., son en Madrid, Guadalajara, Calatayud, Zaragoza, Albacete, Alicante, Toledo, Murcia, Cartagena, Ciudad Real, Linares, Córdoba, Sevilla y Huelva.

# H. REVERTE

## Alberto Iglesias

TELEFONO 94

Plaza principal, n.° 2

---

# H. CHAMORRO

## *Jorge Chamorro*

TELEFONO 121

Plaza principal, n.° 16

# ARCHIVO PARROQUIAL

**Horas de Oficina . . . . . de 9 a 13**

| ARANCEL | Derechos del Párroco<br>**Pesetas** |
|---|---|
| Certificación de partida sacramental o defunción del siglo de la fecha, en que se certifica . . . . . | 1,00 |
| Idem id. del siglo inmediato anterior, con aumento de 0,50 por cada siglo. . . . . | 1,50 |
| Idem de estado, conducta y proclamas para otra Parroquia . . . . . | 1,00 |
| Copias certificadas de fundaciones y otros documentos del archivo, cada folio . . . . | 1,00 |
| Arboles genealógicos hasta el 4.° grado inclusive . . . . . | 5,50 |
| Por cada partida que se registre en un arbol genealógico desde el 5.° grado en adelante . | 0,50 |
| Expediente de Ordenes, información testifical etc . . . . . | 5,00 |
| Idem de dispensa de parentesco, incluyendo arbol genealógico, informes, partidas etc. . | 25,00 |
| Idem de dispensa de proclamas. . . . . | 15,00 |
| Si a petición de parte el Párroco concurre con el Notario a recibir las declaraciones y levantar el acta de consejo paterno a la casa de los contrayentes, percibirá y partirá con el Notario . . . . . | 15,00 |

# "EL FRESNO"

## FÁBRICA DE ANISADOS

### GRANDES BODEGAS DE VINOS

**Exportación e importación de cereales, lanas y productos del país.**

# CLAUDIO CABO BARROSO

ESPECIALIDADES

**Anis del Fresno.** **Anis Cabo.**
" **ROMANONES.** " **Miel de Damas.**

Dirección telegráfica y telefónica CRBO

**Despacho: Calle Cura, núm. 15.-Bodegas y Almacenes, C. Risco.**

## RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ)

---

Se hallan instaladas la fábrica y bodegas de este activo industrial, en amplios locales y con toda clase de aparatos y útiles necesarios para la fabricación de anisados y vinos. Es tal el celo de su dueño y la infatigable labor que viene realizando, que en muy poco tiempo ha conseguido figurar a la cabeza de los fabricantes de esta región, no ya solo por la producción sinó por la calidad.

Sus anisados tienen fama mundial, especialmente su celebrado "ANÍS ROMANONES" que es conocido en todos los mercados del mundo.

# JUZGADO MUNICIPAL

**Horas de Oficina. . . . . de 9 a 12**

Compete a estos el Registro Civil de nacimientos, casamientos y defunciones, los juicios de conciliación, verbales y de faltas, y aquellos en que la cantidad reclamada no exceda de 250 pesetas.

Las incripciones en el Registro son gratuitas; pero por las certificaciones que expiden, los derechos son los siguientes:

| TARIFA | Pesetas |
|---|---|
| Por certificaciones de nacimientos o defunción. . . | 1,00 |
| Certificaciones de matrimonio, ciudadanía y documentos existentes en el Registro, no excediendo de un pliego de papel sellado . . . . . | 2,00 |
| Por cada pliego que exceda . . . . . | 0,50 |
| Por las fés de vida, domicilio, residencia y estado, siempre que el haber exceda de 105 pesetas. . . | 0,50 |
| Por las negativas de existencia de cualquier asiento o documento en el Registro . . . . . | 0,50 |
| Por cualquier otra clase de certificación . . . . . | 0,50 |

Las certificaciones se extienden en papel sellado de una peseta, el cual se paga por separado.

Cuando los solicitantes son pobres, se expiden gratis y en papel de oficio.

# ¡¡En breve!!

se pondrá a la venta la colección de postales

# "PERCEIANA,,

serie de 12 vistas de Villafranca, con

: : : : : reseña descriptiva : : : : :

# INDICE


| | Páginas |
|---|---|
| Dedicatoria | 3 |
| Al lector. | 5 |
| Reseña Geógrafo-Histórica. | 7 |
| Plano de la población. | |
| Elemento Oficial | 23 |
| Profesiones, industria y comercio | 29 |
| Edificios públicos y otras señas convenientes | 37 |
| Vías públicas | 40 |
| Administración de Correos | 43 |
| Idem de Telégrafo y Teléfonos. | 53 |
| Papel timbrado, pólizas y timbres móviles para efectos de comercio | 59 |
| Precios de las licencias de caza y uso de armas | 61 |
| Comunidad de Labradores | 63 |
| Cédulas personales | 67 |
| Colegio de San José | 75 |
| Idem de Nuestra Señora del Carmen. | 79 |
| Ayuntamiento (Tarifas de arbítrios municipales) | 88 |
| Administración de Consumos (Tarifa) | 91 |
| Horario de coches y automóviles y precios por asiento | 93 |
| Ferrocarril-Horario de trenes | 95 |
| Billetes kilométricos | 97 |
| Tarifas de encargos | 99 |
| Paquetes a domicilio | 101 |
| Archivo Parroquial (Arancel) | 103 |
| Juzgado Municipal (Tarifa) | 105 |

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

# FELIX RODRIGUEZ

F. DE SORIA, N.° 6.--TELEFONO 136

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

*Taller de encuadernación y centro de suscripciones, objetos de escritorio, libros rayados, trabajos de fantasía y sellos de caucht. Sus precios son muy equitativos, compitiendo con los de las principales capitales de España. Modelaciones impresas para Ayuntamientos, Correo, Juzgado y Banca.*